



**Fondo  
Acción** 

# **Cambio climático y niñez** Una mirada desde Colombia y la experiencia de Fondo Acción

Abril de 2022

Pedro Quijano Samper  
Consultor

María Margarita Fontecha Tirado  
Consultora

## Ficha

<b>Punto de contacto</b>	elfondo@fondoaccion.org
<b>Autores</b>	Pedro Quijano Samper María Margarita Fontecha Tirado
<b>Fecha de esta versión</b>	Abril 2022
<b>Citación sugerida</b>	Quijano, P., & Fontecha, M. (2022). <i>Cambio climático y niñez. Una mirada desde Colombia y la experiencia de Fondo Acción</i> . Bogotá: Fondo Acción. Obtenido de <a href="https://fondoaccion.org/2022/04/22/cambio-cimatico-ninez/">https://fondoaccion.org/2022/04/22/cambio-cimatico-ninez/</a>

*Todas las fotografías contenidas en este documento son propiedad de Fondo Acción. Fondo Acción cuenta con las autorizaciones y permisos para la publicación de las mismas.*

## Contenido

Introducción .....	4
La niñez y la adolescencia en el escenario demográfico y socioeconómico de Colombia .....	8
Situación socioeconómica de la niñez y la adolescencia en Colombia .....	8
El cambio climático y la niñez en el ámbito global .....	12
La niñez en la política ambiental colombiana en el marco del desarrollo sostenible .....	14
El derecho a un ambiente sano como derecho fundamental .....	17
El cambio climático y la niñez en Colombia, una reflexión pendiente .....	22
Marco nacional para la acción climática: una mirada a la actualización de la NDC desde la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia .....	33
El cambio climático, la desigualdad y el papel de los NDC frente a los derechos de la niñez y la adolescencia .....	37
Fondo Acción y la integración temática entre cambio climático y niñez .....	41
Lo que alimenta al suelo, lo que nos alimenta .....	42
Mejoramiento de espacios y resiliencia al cambio climático.	
La apuesta de entornos con sentido .....	47
La voz de los niños y niñas. Empoderar la participación de niños, niñas y adolescentes .....	53
Principales recomendaciones y oportunidades para vincular la niñez y el cambio climático .....	57
¿Cuál ha sido el enfoque de Fondo Acción? .....	60
Bibliografía .....	61

# Introducción

Cuando Fondo Acción se presenta como un fondo privado que hace inversiones en medioambiente y niñez, generalmente, resulta curiosa la integración temática que ha hecho como organización. En Colombia, la mayoría de las entidades sin ánimo de lucro se especializan en un tema y de allí construyen la experiencia en este campo y sus subtemas. Para Fondo Acción, la integración temática tiene una razón de ser: es inimaginable tener territorios posibles si no se facilita y fortalece el vínculo entre las comunidades y sus ecosistemas. La sostenibilidad de los recursos naturales va de la mano de una relación armónica entre unos y otros.

En Fondo Acción, la construcción de esta relación entre niños, niñas y adolescentes, y el medioambiente se ubica en el marco de la protección y promoción de los derechos de esta población. La política de reconocimiento, promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ha creado un derrotero para asegurar que cualquier acción que el Fondo emprenda tenga una mirada desde los derechos humanos, específicamente, desde los niños y niñas, y que, a su vez, las intervenciones que realice la organización produzcan cambios significativos y sostenibles en sus vidas (Fondo Acción, 2019).

Bajo este marco, el derecho a que los niños, niñas y adolescentes gocen de un medioambiente sano ha guiado la integración temática desde que la organización apostó por vincular el tema de la niñez a la misión institucional. A partir de este momento, el Fondo ha implementado diferentes proyectos y programas con los que ha sido posible comprender, en la vida real de las comunidades

donde ha llegado, lo que significa trabajar en medioambiente y niñez. Esta mirada le ha permitido al Fondo reconocer que los niños y niñas tienen un rol en sus comunidades, el cual está lejos de ser pasivo. Ha sido un camino de aprender y reconocer las complejidades de las geografías a las que ha llegado; una oportunidad para dimensionar cómo las problemáticas ambientales tienen un efecto directo en el bienestar de los niños y niñas (por ejemplo, sobre la salud, acceso a la educación y alimentos), y también, una oportunidad de tejer relaciones con otras organizaciones y actores de los territorios para facilitar la consolidación de su trabajo y complementar con lo que otros actores están haciendo y, que al final, haya más esfuerzos desde una perspectiva colaborativa.

En este trabajo se ha observado cómo el cambio climático ha exacerbado las condiciones sociales, económicas, históricas y ambientales que ponen un peso adicional a la situación, precaria en muchos casos, de los niños, niñas y adolescentes en Colombia no solo en los territorios rurales, sino en las ciudades. Durante la última década, ha sido visible cómo el agua es cada vez más escasa, el calor es más intenso y las cosechas se pierden por inundaciones o fenómenos climáticos extremos. Fondo Acción ha respondido a estos retos desde su papel, gestionando e invirtiendo recursos propios, de la cooperación internacional, el Gobierno nacional, la banca multilateral y la empresa privada para reducir el impacto del cambio climático en los ecosistemas, enfocándose en los



niños y las niñas. Esta inversión se ha hecho de forma integral, lo cual responde desde el fortalecimiento de capacidades de los cuidadores de niños, niñas y adolescentes; el mejoramiento de infraestructura para que sea más resiliente al clima (por ejemplo, escuelas y colegios rurales); inversiones en transferencia de conocimiento y mejoramiento de sistemas productivos con un enfoque en seguridad alimentaria. Además, la organización ha elaborado insumos de política pública, en todos los ámbitos (internacional, nacional, regional, municipal y veredal), con el fin de que los tomadores de decisión prioricen a esta población en los instrumentos de política para enfrentar el cambio climático. Asimismo, Fondo Acción ha trabajado para que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea tomada en cuenta a través de espacios de diálogo participativo y el fortalecimiento de las habilidades tanto de niños, niñas y adolescentes como de los adultos con quienes interactúan.

Este camino, también llevó a Fondo a ser más ambicioso en su estrategia. En 2020, Fondo Acción creó el primer Fondo de Acción Climática para Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, que permitirá apalancar cerca de cinco millones de dólares para promover la capacidad de adaptación de los territorios, específicamente, con impacto en el bienestar de los niños y niñas del país. Esta inversión está en línea con el llamado desde el sistema de Naciones Unidas para aumentar la inversión en niñez y cambio climático.

Durante 20 años de experiencia en el trabajo en medioambiente y niñez, Fondo Acción reconoce que el cambio climático es un fenómeno complejo y que es fundamental poner la discusión sobre la mesa desde una perspectiva de país. Si bien algunas agencias como Unicef, universidades y académicos están evidenciando las graves consecuencias del cambio climático en los niños, niñas y adolescentes a escala mundial, es esencial comprender mejor esta relación desde las particularidades del territorio y comunidades colombianas para mejorar la toma de decisiones desde una perspectiva sistémica, donde no solo se aborde el cambio climático o la niñez, sino que se vea en conjunto como elementos interrelacionados. Fondo Acción y su experiencia aporta en esta mirada, ya que gracias a las regiones y comunidades con las que ha trabajado, es posible cerrar un poco la brecha en la información disponible sobre lo que pasa en el país.

Este documento es una herramienta de trabajo para otras organizaciones sin ánimo de lucro para actores públicos y privados que estén buscando

información y lineamientos de cómo aproximarse a estos dos temas desde la práctica. No es un análisis conceptual o académico, al contrario, parte de una reflexión sobre el trabajo que ha desarrollado la organización.

El documento está organizado de la siguiente manera. Primero, se hace un análisis para comprender mejor la relación entre cambio climático y niñez en el contexto colombiano. Segundo, se presenta una aproximación a la experiencia de Fondo Acción en este camino, así como sus aprendizajes, resultados y lecciones, de forma tal que inspiren a otras organizaciones, comunidades y actores para trabajar más de cerca este vínculo y ofrecer recomendaciones sobre cómo implementar este enfoque en otros proyectos y programas.

# La niñez y la adolescencia en el escenario demográfico y socioeconómico de Colombia

## Situación socioeconómica de la niñez y la adolescencia en Colombia

Colombia es el segundo país más desigual de América Latina después de Brasil y esto se refleja en los altos índices de concentración de la riqueza y la baja redistribución de los ingresos (Portafolio, 2021). La desigualdad se transmite entre generaciones, pues la pobreza afecta de manera desproporcionada a las niñas, niños y adolescentes, y pone en riesgo su vida, su bienestar y, en general, las condiciones básicas para garantizar su desarrollo humano (Banco Mundial, 2021).

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el 42,5% de los colombianos se encontraba en pobreza monetaria en 2020 y el 15,1%, en pobreza extrema. La pobreza monetaria mide el nivel de ingresos de una familia y la posibilidad de cubrir sus necesidades básicas con esos ingresos, por ejemplo, salud, educación, alimentación, vivienda, seguridad y recreación. Según las estimaciones de población para 2020 del CNPV (2018), se puede afirmar que una tercera parte de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, desde el punto de vista monetario<sup>1</sup>, es menor de 18 años, es decir, que 7 millones de niñas, niños y adolescentes se encuentran en condición de

<sup>1</sup> De acuerdo con el DANE, la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población con ingresos por debajo del mínimo de ingresos mensuales definidos como necesarios para cubrir sus necesidades básicas. En 2020 la línea de pobreza monetaria per cápita nacional fue de \$331.688, y de los hogares de cuatro personas de \$1.326.752. En el caso de la pobreza monetaria extrema per cápita en 2020 fue \$145.004. En el caso de los hogares de cuatro personas fue \$580.016.

pobreza y 2,5 millones están en condición de pobreza extrema (DANE, Pobreza Monetaria 2020, 2021).

Por otro lado, la pobreza multidimensional permite observar con mayor claridad los efectos de la pobreza en el desarrollo infantil y adolescente, a través de lo que se denomina el índice de pobreza multidimensional (IMP). De acuerdo con el DANE, el IMP está compuesto por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud; salud y trabajo; acceso a servicios públicos domiciliarios, y condiciones de la vivienda (DANE, IMP 2020, 2021)<sup>2</sup>. En las siguientes tablas, se presenta la información del DANE sobre pobreza multidimensional en Colombia.

<b>Índice de Pobreza Multidimensional</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Total nacional</b>	17,5%	18,1%
<b>Cabeceras municipales</b>	12,3%	12,5%
<b>Centros poblados y rural disperso</b>	34,5%	37,1%

Tabla 1. Índice de Pobreza Multidimensional a nivel nacional, cabeceras municipales, centros poblados y rural disperso. Fuente: DANE, 2020.

<b>Índice de Pobreza Multidimensional en las regiones</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Caribe</b>	28,1%	28,7%
<b>Oriental</b>	15,2%	14,5%
<b>Central</b>	15,2%	17,9%
<b>Pacífica (sin incluir Valle del Cauca)</b>	26,3%	30,9%
<b>Bogotá</b>	7,1%	7,5%
<b>Antioquia</b>	15,7%	14,9%
<b>Valle del Cauca</b>	10,8%	11,1%

Tabla 2. Índice de Pobreza Multidimensional a nivel regional. Fuente: DANE, 2020.

<sup>2</sup> Como lo establece el DANE en su Boletín Técnico de Pobreza Multidimensional en Colombia 2020, las 5 dimensiones del IMP involucran 15 indicadores. Se es pobre multidimensional cuando se tiene privación del 33,3% de los indicadores que tiene cada uno una ponderación específica.

En 2020, 489.000 personas entraron a la pobreza multidimensional, revirtiendo los logros de 2019, donde cerca de 615.000 habían logrado salir de ella (DANE, IPM 2020, 2021).

Entre los indicadores del IPM que más afectan a la niñez se encuentran la inasistencia escolar, el bajo logro educativo, el rezago escolar, las barreras de acceso para el cuidado de personas de primera infancia, la inadecuada eliminación de excretas, sin aseguramiento en salud y trabajo infantil. En general, en estos indicadores se lograron algunos avances en 2020 con respecto a 2019 en cuanto a la disminución del porcentaje de hogares privados, como se muestra en la tabla a continuación.

<b>Indicadores IPM que más afectan a la niñez en Colombia</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Bajo logro educativo</b>	44%	42,2%
<b>Barreras para el cuidado de la primera infancia</b>	7,9%	7,6%
<b>Hacinamiento crítico</b>	8,6%	7,9%
<b>Inadecuada eliminación de excretas</b>	11%	10,2%
<b>Sin aseguramiento en salud</b>	11,3%	10,8%
<b>Trabajo Infantil</b>	1,7%	1,2%
<b>Rezago escolar</b>	25,8%	25,9%

Tabla 3. Indicadores de IPM que más afectan a la niñez en Colombia. Fuente: DANE, 2021.

La inasistencia escolar tuvo un comportamiento atípico en 2020, mostrando un incremento significativo por la declaratoria de la emergencia sanitaria por COVID-19 en marzo de ese año. El DANE tuvo que hacer ajustes metodológicos y tener en cuenta las modalidades de asistencia escolar que fueron decretadas por el Ministerio de Educación Nacional, tales como estudio en casa, alternancia y medidas de bioseguridad. También implicó incluir el acceso a Internet, la conectividad y el acceso a computadores (DANE, IPM 2020, 2021b).

Teniendo en cuenta todas las circunstancias especiales que implicó para el sistema educativo adaptarse a las condiciones del COVID-19, el indicador de inasistencia escolar para la población entre 6 y 16 años en 2020 fue como se muestra en la siguiente tabla.

Inasistencia escolar	2019	2020
<b>Total nacional</b>	2,7%	16,4%
<b>Cabeceras municipales</b>	2,1%	12,4%
<b>Centros poblados y rural disperso</b>	4,6%	30,1%

Tabla 4. Inasistencia escolar a nivel nacional, de cabeceras municipales, centros poblados y rurales dispersos. Fuente: DANE, 2021.

Entre los elementos que evidenciaron brechas en materia de inasistencia escolar, el DANE observó lo presentado a continuación.

Elementos que evidencian brechas en materia de inasistencia escolar	Hogares en PM	Hogares no PM
<b>No cuentan con internet</b>	78,9%	36,8%
<b>No tenencia de un computador de escritorio</b>	96,9%	79,2%
<b>No tenencia de un computador portátil</b>	95,7%	66,9%

Tabla 5. Elementos que evidencian brechas en materia de inasistencia escolar a nivel nacional. Fuente: DANE, 2020.

Los dos componentes que más pesaron en 2020 para el incremento de la pobreza multidimensional fueron las condiciones educativas del hogar y el trabajo, que también mostraron un retroceso en sus dos indicadores principales, como se muestra en la siguiente tabla.

Componentes de Pobreza Multidimensional	2019	2020
<b>Desempleo de larga duración</b>	12,4%	14,2%
<b>Trabajo informal</b>	72,9%	74,2%

Tabla 6. Componentes de la Pobreza Multidimensional con mayor peso a nivel nacional. Fuente: DANE, 2021.

## El cambio climático y la niñez en el ámbito global

A pesar de las pocas referencias legales o de política pública que existen en la actualidad sobre la relación explícita que se establece entre el cambio climático y la niñez en el contexto colombiano, varias organizaciones y organismos de Naciones Unidas que responden a situaciones de emergencia humanitaria ante desastres naturales han alertado desde hace más de dos décadas sobre los efectos desproporcionados que tienen los cambios del clima y los eventos extremos sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en especial, sobre las niñas y los niños más pequeños (Cecchini et. Al., 2017).

El desplazamiento y la pérdida de referentes familiares, sociales y comunitarios; el aumento de enfermedades y lesiones; la provisión de agua y alimentos seguros, y la destrucción de la infraestructura escolar, hospitalaria y de los hogares y fuentes de ingresos familiares son algunas de las principales consecuencias que tienen los desastres naturales asociados al clima sobre la población infantil y adolescente. Entre los acuerdos internacionales que buscan mitigar los efectos de los desastres naturales se encuentran los siguientes:

- **Conferencia mundial sobre reducción de los desastres naturales, Yokohama 1994.** La conferencia propone la “Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro”. Esta estrategia recomienda relacionar los desastres naturales con los resultados de la Conferencia de Río de Janeiro sobre medioambiente y desarrollo sostenible, y centra su interés en la prevención de desastres, la mitigación de sus efectos y la preparación como elementos que



deben incluirse en las políticas de desarrollo sostenible (Naciones Unidas, Yokohama, 1994).

- **Conferencia mundial sobre la reducción de desastres, Kobe, Hyogo, 2005.** Esta conferencia propone el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, que se denomina: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. Entre sus objetivos estratégicos, la Conferencia adopta el siguiente: “La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastre y la reducción de la vulnerabilidad” (Kobe-Hyogo, Numeral 12, literal a). Entre sus consideraciones señala la importancia de hacer planes para la reducción de los riesgos de desastre tomando en cuenta la diversidad cultural, los diferentes grupos de edad y los grupos vulnerables (Naciones Unidas, Kobe, Hyogo, 2005).
- **Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, Sendai 2015.** Establece el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030. Señala por primera vez de manera explícita la afectación que causan los desastres en la población infantil en los siguientes términos: “En general, más de 1.500 millones de personas se han visto perjudicadas por los desastres naturales en diversas formas, y las mujeres, los niños y las personas en situaciones vulnerables han sido afectados de manera desproporcionada” (Preámbulo, Sendai, 2015 pág. 10) (Naciones Unidas, Sendai, 2015).
- **El Marco de Sendai** recoge los aprendizajes de Yokohama y Hyogo, y define con mayor claridad la necesidad de relacionar los compromisos para reducir el riesgo de desastres con los objetivos del desarrollo sostenible que surgieron en la conferencia de Río de Janeiro en 1992 y que se han ampliado en conferencias posteriores, como Río+20, y en las conferencias de las partes sobre cambio climático (COP) más importantes. Entre ellas están Kioto, 1997 (COP 3, Protocolo de Kioto); Bali, 2007 (COP 13, Plan de Acción de Bali); Doha, 2012 (COP18, Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto para el período 2012-2020); París, 2015 (COP21, Acuerdo de París); Marrakech, 2016 (COP 22, trabajó sobre la escasez de agua y agua limpia en países en desarrollo), y Glasgow, 2021 (COP 26).

# La niñez en la política ambiental colombiana en el marco del desarrollo sostenible

*Esta sección pretende analizar dónde están los niños y niñas dentro de la política ambiental colombiana. Para este fin, la discusión se enmarca en el desarrollo sostenible, ya que ha sido, en los últimos 40 años, la meta global de todos los países miembros de Naciones Unidas.*

Aunque la niñez y la adolescencia no son mencionados en la Ley 99 de 1993 (Ley 99, 1993), por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medioambiente, en su Artículo 1 define que: “Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”(Art. 1, Núm. 3). Por su parte, el Artículo 3 de la misma ley incorpora el concepto de desarrollo sostenible, tomando los elementos esenciales del Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Comisión Mundial Medio Ambiente y Desarrollo, 1987) y lo define como: aquel que “debe conducir al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medioambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades” (Art. 3).

La Ley 99 de 1993 recoge aspectos esenciales de las Declaración de Estocolmo de 1972 suscrita en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, y de la Declaración de Río de Janeiro de 1992. La primera consagra que:

El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad



tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras (Naciones Unidas, Declaración de Estocolmo, 1972).

Desde esta declaración, el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo sostenible ha sido objeto de numerosas cumbres y reuniones mundiales sobre medioambiente y desarrollo. Sin embargo, se destaca la Conferencia de Río de Janeiro de 1992, que, entre otros hitos, establece el Programa 21, en el que se hace referencia específica al papel de la niñez y el desarrollo sostenible en los siguientes términos:

Los niños no solo heredarán la responsabilidad de cuidar la Tierra, sino que, en muchos países en desarrollo, constituyen casi la mitad de la población. Además, los niños de los países en desarrollo y de los países industrializados son igualmente vulnerables en grado sumo a los efectos de la degradación del medioambiente. También son partidarios muy conscientes de la idea de cuidar el medioambiente. Es menester que se tengan plenamente en cuenta los intereses concretos de la infancia en el proceso de participación relacionado con el medioambiente y el desarrollo, a fin de salvaguardar la continuidad en el futuro de cualesquiera medidas que se tomen para mejorar el medioambiente (Naciones Unidas, Programa 21, 1992)<sup>3</sup>.

El Programa 21 insta a los Gobiernos a encargarse de velar por la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, y porque los intereses de la infancia

<sup>3</sup> Cap. 25 Literal B. Los niños en el desarrollo sostenible, Bases para la acción, 25.12



se tengan en cuenta en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible y el mejoramiento del medioambiente (Programa 21, Objetivos, 25.13).

Dentro de sus actividades, el capítulo 25 del Programa 21<sup>4</sup> define la necesidad de articular los postulados centrales de la Declaración de Río de Janeiro (Naciones Unidas, Declaración De Río, 1992) y del Programa 21 con los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 (Naciones Unidas, Cumbre a Favor de la Infancia, 1990) y con los mandatos de la Convención de los Derechos del Niño de 1989 (Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, 1989).

Otro de los hitos importantes de la Cumbre de Río de Janeiro en 1992 es la firma de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Naciones Unidas, Convención sobre Cambio Climático, 1992), que entró en vigor en 1994. A pesar de que el Programa 21 y la Convención sobre Cambio Climático son dos de los productos centrales de la Conferencia de Río de Janeiro, esta segunda no hace ninguna referencia a los efectos del cambio climático en la niñez y la adolescencia. Esto posiblemente explique porque esta población no ha sido una preocupación explícita de la agenda climática mundial en las últimas décadas. Sin embargo, el impacto del cambio climático sobre la salud y bienestar presente y futuro ha llevado a varios organismos internacionales y a diversos países a incluir a las niñas, niños y adolescentes en los debates que hoy se llevan a cabo sobre la crisis climática mundial. El antecedente de este proceso es la consagración del derecho a un ambiente sano como un derecho constitucional, como se verá a continuación.

<sup>4</sup> Programa 21, Actividades, 25.14

## El derecho a un ambiente sano como derecho fundamental

El derecho a un ambiente sano fue reconocido en la Constitución Política como un derecho colectivo que podía ser reclamado mediante acciones populares, según el Artículo 88 de la Constitución. Sin embargo, desde 1992, la Corte Constitucional (Sentencia T-411, 1992) reconoce que muchas de las garantías protegidas por este derecho son también derechos fundamentales de los individuos y por eso pueden ser exigidos mediante tutelas (Corte Constitucional, 2020).

La sentencia SU-217 de 2017 reitera lo anterior al llamar la atención sobre el derecho al ambiente sano como un derecho colectivo, pero al mismo tiempo resalta la importancia que supone su faceta como derecho individual, al señalar que el ambiente es “imprescindible para el desarrollo de un proyecto de vida digno para cada persona” y establece que:

Como derecho colectivo, su naturaleza es difusa, lo que significa, básicamente, que cada persona lo disfruta, sin exclusión de las demás. Como derecho individual se materializa en la defensa del entorno inmediato de cada persona y es una condición de vigencia de otros derechos fundamentales, especialmente, la salud y la vida (Sentencia SU217, 2017).

Este planteamiento lleva a la Corte Constitucional a reconocer el derecho a un ambiente sano como un derecho fundamental por la conexión directa con el derecho a la salud y el derecho a la vida. En esa medida, es un derecho justiciable, demandable y exigible cuando afecta de manera directa derechos subjetivos y cuando estos se puedan ver afectados por acciones u omisiones en donde se pongan en riesgo los ecosistemas. Allí actúa el principio constitucional de precaución y otros preceptos constitucionales que avanzan en la construcción de los fundamentos de una llamada justicia ambiental. Como lo señala la Corte Constitucional en varias sentencias, la justicia ambiental pone en equilibrio el desarrollo económico y la presión que la sociedad ejerce sobre los recursos naturales. Particularmente, la justicia ambiental le pone el ojo a las situaciones cuando se pone en riesgo el acceso de las personas más vulnerables a los recursos naturales.

Además de un derecho de las personas, el ambiente sano es un fin del Estado, razón por la que debe velar por su protección y conservación, y por la que debe asegurar la participación de las comunidades en su cuidado y preservación, mediante la planificación, el uso sostenible y el aprovechamiento responsable de los recursos que el medio provee, sin poner en riesgo presente o futuro la base natural que sustenta la vida en el planeta.

Por otra parte, la Constitución Política en su artículo 44 define los derechos de niñas, niños y adolescentes como derechos fundamentales. Establece, además, las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado para asistirlos, protegerlos y garantizar su desarrollo armónico e integral, y precisa su carácter prevalente frente a los derechos de los demás. Entre esos derechos destaca la importancia de proteger la vida, la integridad física, la salud y la alimentación equilibrada; el cuidado y el amor; la educación y la cultura, y la recreación y la libre expresión de su opinión (CPC, Art. 44). El derecho a un ambiente sano, por su parte, está definido en el Artículo 79 cuando dice que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”, y que es “deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines” (CPC, art. 79).

La Convención de los Derechos del Niño de 1989, que se configura como el tratado más importante de derechos humanos de la infancia, se ratifica e incorpora al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 12 de 1991. Su importancia radica en que establece el interés superior del niño en todas las medidas que las instituciones públicas o privadas toman frente a sus derechos (Naciones Unidas, CDN, 1989), así como su calidad de sujetos de especial protección constitucional<sup>5</sup>.

La Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098, 2006) desarrolla los mandatos que se desprenden de la Constitución y de la Ley 12 de 1991, y reglamenta los aspectos que le ordenan al Estado “garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad,

<sup>5</sup> Si bien la Convención de los Derechos del Niño establece en su artículo 3º el interés superior como un principio de acción de los Estados parte frente a los derechos del niño, es en la Ley 1098 de 2006 donde se define este concepto en los siguientes términos: “Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, que son universales, prevalentes, e interdependientes” Ley 1098, art. 8.



amor y comprensión” (Art. 1). Así mismo, establece como fundamentos el reconocimiento de su igualdad, su dignidad humana y la no discriminación.

En consonancia con la Convención de los Derechos del Niño, la Ley 1098 incorpora y define el alcance de los conceptos de protección integral (Artículo 8), interés superior (Artículo 9) y prevalencia de sus derechos (Artículo 10). Adicionalmente, establece la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado de su atención, cuidado y protección (Artículo 11). Este conjunto de principios es lo que Naciones Unidas ha llamado las obligaciones reforzadas del Estado para que los niños, niñas y adolescentes puedan vivir, ejercer y hacer exigibles sus derechos ante las autoridades legislativas, administrativas y judiciales.

En su Artículo 17, la ley plantea que: “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente”. Sobre la calidad de vida, el mismo artículo señala la importancia que esta supone “para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano”. El ambiente sano se configura como un derecho que genera las condiciones para asegurar el goce de los demás derechos (Art. 17).

La siguiente figura muestra el conjunto de derechos que define la Ley 1098 de 2006 en el marco de la protección integral y el interés superior de la niñez y la adolescencia.

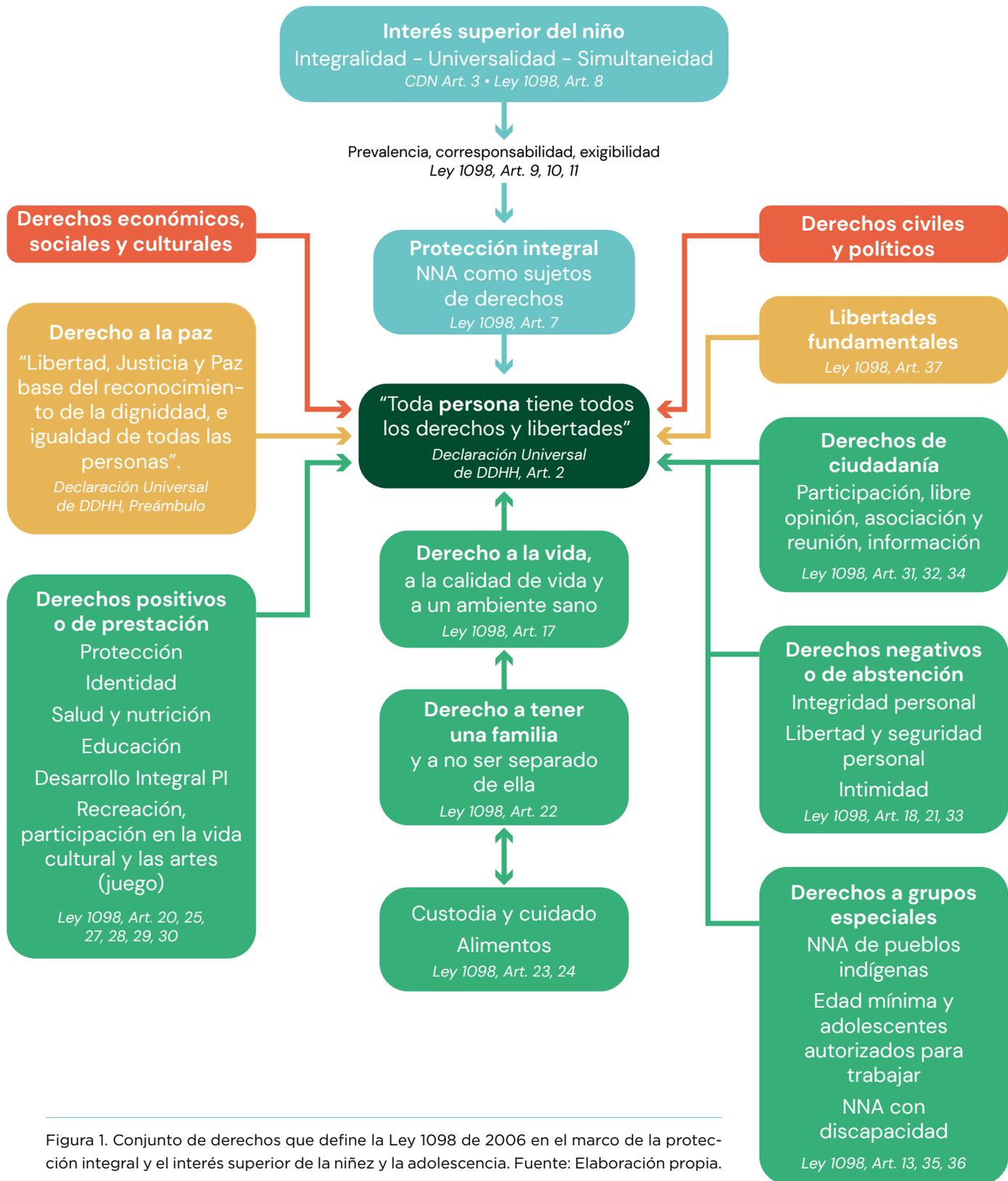


Figura 1. Conjunto de derechos que define la Ley 1098 de 2006 en el marco de la protección integral y el interés superior de la niñez y la adolescencia. Fuente: Elaboración propia.



Complementa el marco general de derechos que establece la Ley 1098 de 2006 la expedición de la Ley 1804 de 2016 que incorpora la Política de Cero a Siempre, dirigida a las niñas y niños de cero a seis años de edad como una Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Esta, entre otros aspectos, señala la necesidad de que las niñas y niños puedan crecer en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y eviten su exposición a situaciones de riesgo o vulneración (Art. 4) (Ley 1804, 2016).

Un amplio marco regulatorio y jurisprudencial ha desarrollado e incorporado a la normatividad vigente nuevas disposiciones para que los derechos de la niñez y la adolescencia tengan pleno cumplimiento en Colombia, tanto en el ámbito nacional como departamental y municipal. La jurisprudencia señala la importancia de reconocer el interés superior de niños, niñas y adolescentes, y la prevalencia de sus derechos, precisando, además, que:

Los derechos de los niños no dependen de ninguna condición especial y se aplican a todos por igual; constituyen un conjunto de derechos-garantía frente a la acción del Estado y representan un deber de los poderes públicos de concurrir a la satisfacción de los derechos-prestación que contemplan (Corte Constitucional, C-273-03)<sup>6</sup>.

6 <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-273-03.htm> Otras sentencias dan alcance y precisan conceptos como interés superior, prevalencia de derechos, entre otros. La sentencia T-075/13 establece, por ejemplo, los criterios jurídicos que determinan la prevalencia del principio del interés superior del niño (<https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/T-075-13.htm>). Otras sentencias relacionadas son: C-273/03 T-510/03; C-900/11

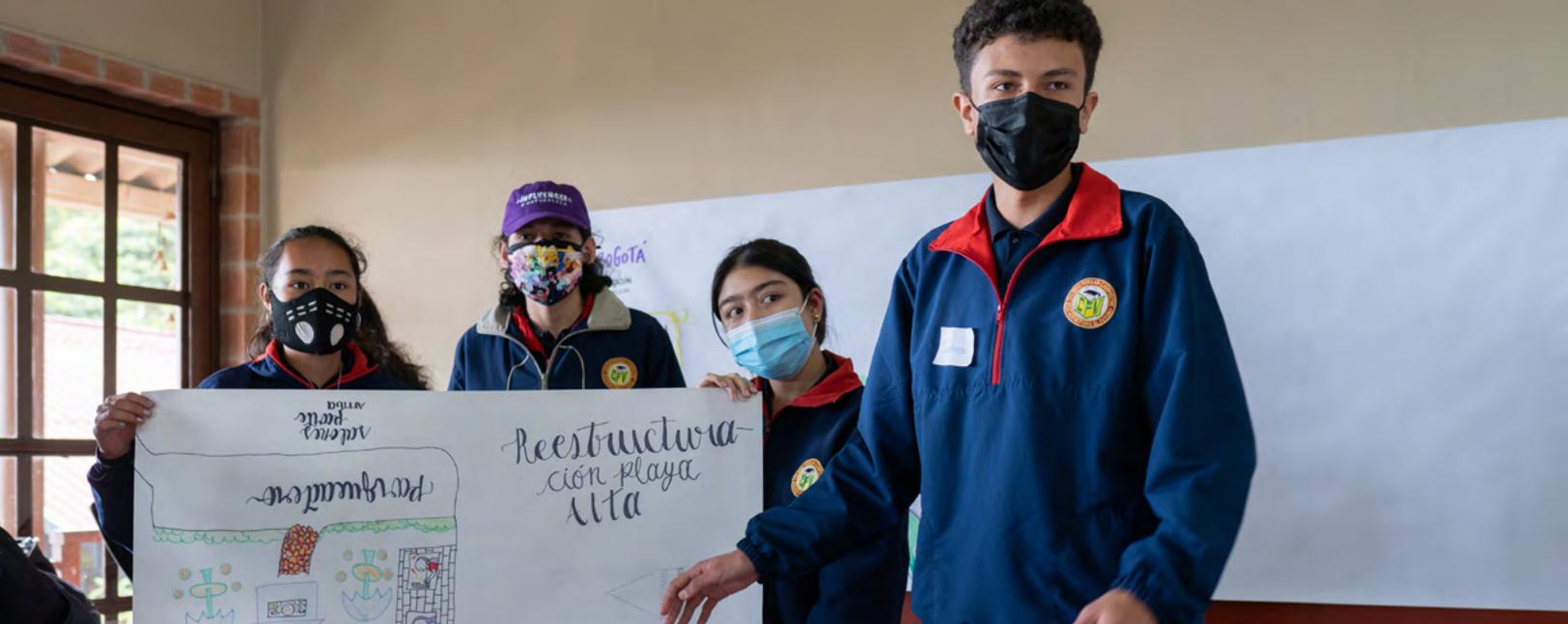
# El cambio climático y la niñez en Colombia, una reflexión pendiente

En Colombia, la Ley 1523 de 2012 adopta el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece en su Artículo 2 que la responsabilidad de la gestión del riesgo le corresponde a todas las autoridades y a todos los habitantes del territorio colombiano, y su propósito, como lo señala su Artículo 1, es contribuir con la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas (Ley 1523, 2012).

La gestión del riesgo por desastres naturales ha sido incorporada en instrumentos de planeación del orden nacional, departamental y municipal. Estos mecanismos articulan acciones entre diversos ministerios para darle una respuesta integrada, tal como ocurre con la Ley 1931 de 2018, que establece las directrices para la gestión del cambio climático<sup>7</sup>. No obstante, en ninguna de las dos normas se observan acciones o disposiciones coordinadas entre la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD), el Sistema Nacional de Cambio Climático y el Sector de la Inclusión Social (Prosperidad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), como lo recomiendan los marcos de acción de Hyogo y Sendai, para darle un enfoque diferencial específico a la atención de la población infantil y adolescente que se ve expuesta a situaciones de riesgo por desastres naturales o antrópicos.

---

7 Ley 1931 de 2018 tiene por objeto establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la nación, departamentos, municipios, distritos, áreas metropolitanas y autoridades ambientales [...] en las acciones de adaptación del cambio climático, así como en mitigación de gases de efecto invernadero, con el objeto de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo. (Artículo 1). En: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1931\\_2018.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1931_2018.html)



Esto es importante si se tiene en cuenta que los desastres naturales en Colombia, en el período comprendido entre 2017 y 2019, registraron cerca de 973.438 víctimas de las cuales 362.641 fueron niñas y niños, según OCHA y el Equipo Humanitario de Naciones Unidas que le hace seguimiento a la Acción humanitaria en Colombia (Naciones Unidas, OCHA, 2020). Así, 87% de las personas damnificadas requirieron alojamiento; 73,3%, agua, saneamiento e higiene; 70%, alimentos; 46,6%, atención en salud, y 39%, atención en educación. Durante 2020, la Ungrd reportó al menos cerca de 610.000 personas afectadas por la ocurrencia de 3.319 emergencias de origen natural (Naciones Unidas, OCHA, 2020).

Los desastres naturales no son, sin embargo, los únicos eventos asociados con el cambio climático que ponen en riesgo los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en particular, su derecho a gozar de un ambiente sano. Unicef, recientemente, presentó el Índice de Riesgo Climático la Infancia (Unicef, 2021), en donde propone algunos factores críticos de exposición al riesgo a los que se ven expuestas niñas, niños y adolescentes por la crisis climática. Además de aquellos que tienen que ver con eventos catastróficos, como ciclones y huracanes, o inundaciones fluviales y costeras, otros factores, como la escasez y el acceso al agua potable, la inseguridad alimentaria, el aumento de enfermedades de transmisión vectorial y fenómenos como la contaminación del aire y el suelo, son perturbaciones y tensiones ambientales y climáticas que deterioran y ponen el riesgo la vida y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes (Unicef, 2021). En la siguiente tabla se presenta el cálculo que realiza Unicef sobre la población menor de 18 años en el mundo, que se ve expuesta a estos riesgos.

Fenómenos de aparición repentina y moderadamente repentina	Cambios de evolución lenta	Tensiones de degradación ambiental
<b>820 millones de niños (más de un tercio de la población infantil a escala mundial) están muy expuestos a las olas de calor por efecto del aumento de la temperatura y la sequía.</b>	920 millones de niños (más de un tercio de la población infantil a escala mundial) están muy expuestos a la escasez de agua.	2.000 millones de niños (casi el 90% de la población infantil a escala mundial) están muy expuestos a niveles de contaminación atmosférica
<b>400 millones de niños (casi 1 de cada 6 a escala mundial) están muy expuestos a ciclones, huracanes, tornados.</b>	600 millones de niños (más de 1 de cada 4 a escala mundial) están muy expuestos a enfermedades de transmisión vectorial, como la malaria y el dengue, entre otras.	815 millones de niños (más de un tercio de la población infantil a escala mundial) están muy expuestos a la contaminación por plomo debido al contacto con el aire, el agua, el suelo y los alimentos contaminados.
<b>330 millones de niños (1 de cada 7 en el mundo) están muy expuestos a inundaciones fluviales.</b>		
<b>240 millones de niños (1 de cada 10 a escala mundial) están muy expuestos a inundaciones costeras.</b>		

Tabla 7. Índice de Riesgo Climático de la Infancia 2021, Niñas, niños y adolescentes expuestos a diversos riesgos, perturbaciones o tensiones climáticas y ambientales en la actualidad. Fuente: Unicef, 2021.

Si bien en Colombia aún no se puede precisar el número de niñas y niños que se ven expuestos a estas perturbaciones y tensiones climáticas, una mirada a la situación de la salud ambiental permite vislumbrar un escenario de la posible afectación que sufre esta población por el aumento de eventos climáticos extremos que tienen impacto directo o indirecto en la salud y el bienestar de la niñez y la adolescencia.



## **Caso: La ola invernal en Colombia, Fenómeno de la Niña 2010-2011**

### **Los hechos**

En el mes de julio de 2010, Colombia comenzó a experimentar un aumento en el régimen de lluvias por encima del promedio histórico a causa del inicio del Fenómeno de la Niña, originado por los cambios en la presión a nivel del mar en el océano Pacífico Tropical.

El fenómeno en su fase fría (la Niña) tuvo una repercusión particularmente pronunciada en Colombia entre julio de 2010 y mayo de 2011, generando emergencias asociadas a inundaciones lentas crecientes súbitas y deslizamiento de tierras con las consecuentes pérdidas humanas y materiales (Euscáteguí & Hurtado, 2011). La característica principal de la Niña es el aumento en las precipitaciones y la disminución de la temperatura en las regiones Andina, Caribe, Pacífica y en el piedemonte de los Llanos Orientales

El período más crítico de la Niña comenzó en junio de 2010, pero tuvo su maduración entre los meses de noviembre de ese año y enero de 2011, sobre todo, en la región Pacífica donde se presentó una mayor pluviosidad con lluvias dos veces superiores a lo normal para la misma época de años anteriores. Los ríos Magdalena y Cauca presentaron, en sus cuencas media y baja, un aumento en sus niveles máximos históricos hacia junio de 2010 y luego entre noviembre y diciembre de 2010, y febrero y abril de 2011.

### **El territorio afectado**

El exceso de escorrentía en las partes alta y media superó los límites de amortiguación en las partes bajas, así como la saturación de los suelos, lo que generó

grandes inundaciones en las riberas media y baja de los dos ríos. La situación se vio agravada por elementos como la destrucción de los bosques, la deforestación de las cuencas y laderas, y su ocupación para la construcción de vivienda e infraestructura en zonas de riesgo. Los departamentos más afectados por la ola invernal fueron Bolívar, Magdalena, Cauca y Córdoba, seguidos por Atlántico, Nariño, Antioquia, La Guajira, Valle del Cauca, Chocó, Sucre, Cesar y Tolima (Euscátegui et. Al., 2011).

### **Las víctimas**

El número de víctimas, según el Registro Único de Damnificados (RUD), fue de 3.219.239 personas, 73% de las cuales fueron registradas como damnificadas (2.350.207) y 27% como afectadas (869.032), en un total de 874.464 hogares. Del total de víctimas (que incluye personas damnificadas y afectadas), 36,9% eran menores de 15 años, el grupo de población proporcionalmente más alto. El RUD registró también 1.016 personas desaparecidas y 1.374 fallecidas. Las personas lesionadas que requirieron atención médica fueron 56.393 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Cepal, 2012).

Si bien las inundaciones generaron un mayor número de personas y familias víctimas, sobre todo en las costas Atlántica y Pacífica, las avalanchas y deslizamientos reportaron el mayor número de muertos y heridos, sobre todo en la región Andina, donde también se registró el mayor número de municipios impactados con 166 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Cepal, 2012).

### **Los daños**

Además del número de víctimas y de los efectos físicos y psicológicos que dejó la ola invernal, los daños materiales en infraestructura física, viviendas,



instalaciones, máquinas, equipos, medios de transporte, tierras de cultivo, animales, obras de ingeniería (embalses, presas, diques, puentes), entre otros, tuvieron un costo aproximado de 11,2 billones de pesos, de los cuales cerca de 4,2 billones fueron afectaciones a la infraestructura en transporte y energía; 4,9 billones, a la vivienda y a los servicios de agua y saneamiento; 1,2 billones, a los servicios sociales y la administración pública, y 0,8 billones, al sector productivo, agropecuario y no agropecuario (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Cepal, 2012).

Los daños ambientales por efecto de las inundaciones y los deslizamientos se pueden resumir en: degradación del suelo, erosión y salinización; contaminación de fuentes de agua, pérdida de biodiversidad y destrucción de ecosistemas y paisajes (bosques, humedales, páramos), entre otros. La mayoría de los daños ambientales no se cuantificaron y no entraron dentro del registro de pérdidas.

### **Los aprendizajes**

La ola invernal de 2010-2011 se convirtió en un importante referente histórico para el manejo de desastres y la gestión del riesgo.

- Llamó la atención sobre los efectos que puede tener la variabilidad climática sobre ecosistemas degradados, sobre todo, en territorios que no han contado con una ocupación planificada y con asentamientos humanos en zonas de riesgo, que hace más vulnerables y menos resilientes a las poblaciones que los habitan.
- Obligó al Gobierno nacional y a los Gobiernos municipales a revisar sus políticas y estrategias de gestión y reducción del riesgo y a revisar los escenarios de adaptación al cambio climático.
- Planteó la necesidad de adelantar una restauración ambiental y un ordenamiento territorial en el marco de políticas de adaptación al cambio climático, orientadas a integrar las dinámicas sociales y comunitarias con mecanismos eficaces de conservación del medioambiente para evitar la pérdida del “capital natural” como estrategia para la reducción del riesgo de desastres.
- Generó un debate público sobre la necesidad de mejorar los sistemas de protección para garantizar la seguridad humana y territorial incorporando una profunda reflexión sobre el valor de los servicios ambientales en el ordenamiento y ocupación humana de dichos territorios.

- Obligó a pensar en la necesidad de articular mejor el sistema de gestión del riesgo con el sistema nacional ambiental (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Cepal, 2012).

### **Los aprendizajes que se omitieron**

A pesar de los aprendizajes de la ola invernal de 2010-2011, el país aún no aprende lo suficiente de sus experiencias.

La crisis generada por la ola invernal de 2010-2011 dio la oportunidad de avanzar en una “reconstrucción transformadora” que en algunos casos permitió mejorar la infraestructura pública y privada en crisis posteriores. Generó un aprendizaje social sobre las causas y los efectos de lo sucedido y cómo se deberían enfrentar situaciones futuras.

No obstante, muchos de estos aprendizajes se pasaron por alto en otras emergencias como la ocurrida en Mocoa, Putumayo, el 31 de marzo 2017. Luego de varios días de fuertes lluvias durante el periodo invernal de marzo de ese año, la capital de Putumayo fue sorprendida por una avalancha súbita de lodo y piedras que bajó por los ríos Mocoa, Mulato y Sangoyaco, afectando a cerca de 17 barrios, que, según los registros del RUD a 11 de abril de 2017, dejó un total de 16.882 víctimas, de las cuales 5.936 eran niñas y niños. Para la fecha de reporte habían fallecido 320 personas y 103 estaban desaparecidas (Cruz Roja Colombiana, 2017)<sup>8</sup>.

Un estudio realizado por Corpoamazonía en 2003 elaboró un mapa de vulnerabilidad que describe los riesgos del municipio de Mocoa por posibles avalanchas o inundaciones causadas por los ríos Mocoa y Sangoyaco, y las quebradas Taruca y Taruquita. El estudio recomendó, entre otros aspectos, un monitoreo de dichos ríos y quebradas que calificó de “torrenciales”, por el riesgo que suponía su desbordamiento para los asentamientos semiurbanos y rurales. Advertía el incremento histórico de las lluvias en los últimos 10 años (1993-2003) y la necesidad de mitigar posibles eventos catastróficos mediante la reforestación de las cuencas para dejar áreas forestales protectoras en la ribera de los ríos y quebradas en una franja de 30 metros (Jojoa Chantre, 2003).

Ninguna de las recomendaciones de Corpoamazonía fueron acogidas por las administraciones municipales y tampoco se hizo una debida gestión del riesgo.

---

<sup>8</sup> Cruz Roja Colombiana (2017) Emergencia Mocoa-Putumayo, SITREP # 10 abril 12 de 2017.

En el *Atlas sobre salud infantil y medio ambiente* (2018), la Organización Mundial de la Salud expone algunos de los problemas ambientales “tradicionales” que más afectan la salud infantil. Entre ellas se destacan la enfermedad diarreica aguda (EDA), causada principalmente por la falta de acceso a agua potable, saneamiento e higiene; la infección respiratoria aguda (IRA), generada por factores ambientales, como la contaminación del aire por humo y gases provenientes de vehículos y fábricas, y las enfermedades transmitidas por vectores<sup>9</sup>, como el dengue, la malaria, la chikunguña y el zika. A esta lista se suman las sustancias químicas peligrosas que están presentes en el agua, el suelo y el aire, y particularmente en los alimentos (Organización Mundial de la Salud, 2018).

Si bien los efectos del cambio climático en la salud y el bienestar de la niñez y la adolescencia no son nuevos, se piensa que algunas afecciones como las señaladas se verán exacerbadas por la crisis climática que registra cada vez más eventos extremos que están agotando la capacidad del planeta y de las comunidades humanas para adaptarse y mitigarlos. La OMS lo expresa de la siguiente manera:

El cambio climático provocado por la quema de combustibles fósiles es uno de los mayores peligros para la salud ambiental del niño. Las temperaturas y los niveles más altos de dióxido de carbono atmosférico que favorecen el crecimiento del polen se asocian con un aumento en los índices de asma. La extensión de los rangos de vectores de enfermedades aumentará el riesgo de que los niños contraigan enfermedades infecciosas. La interrupción de los suministros de agua fresca y de las cosechas de cultivos alimenticios agravará la malnutrición y el retraso en el crecimiento. La mayor frecuencia de olas de calor pondrá a los niños en peligro de padecer estrés térmico, enfermedades renales y respiratorias (OMS, 2018, pág. xxi).

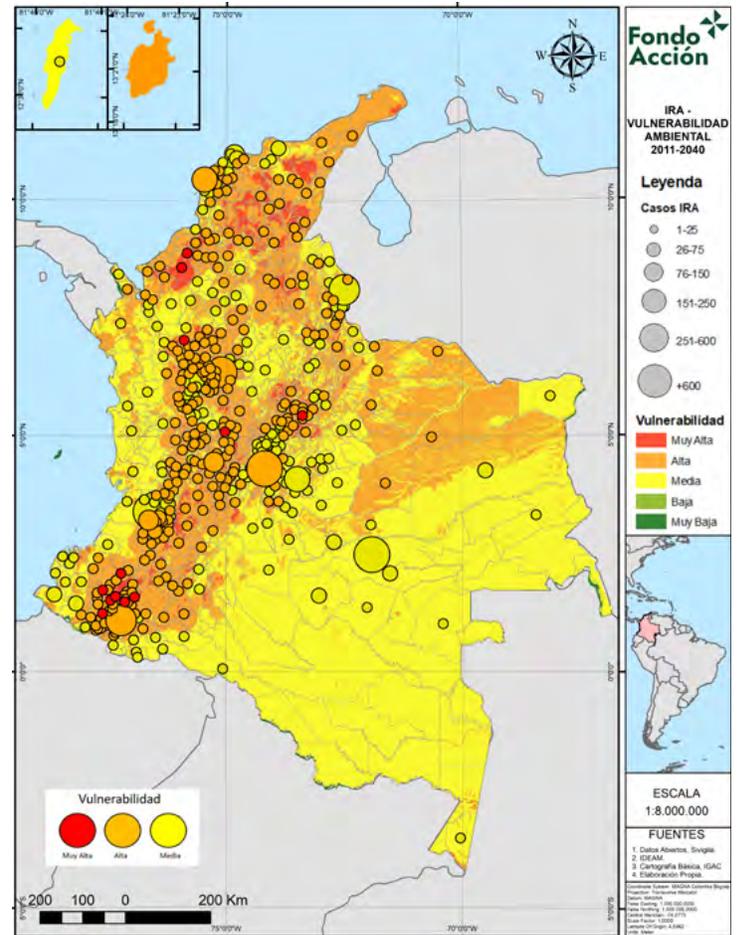
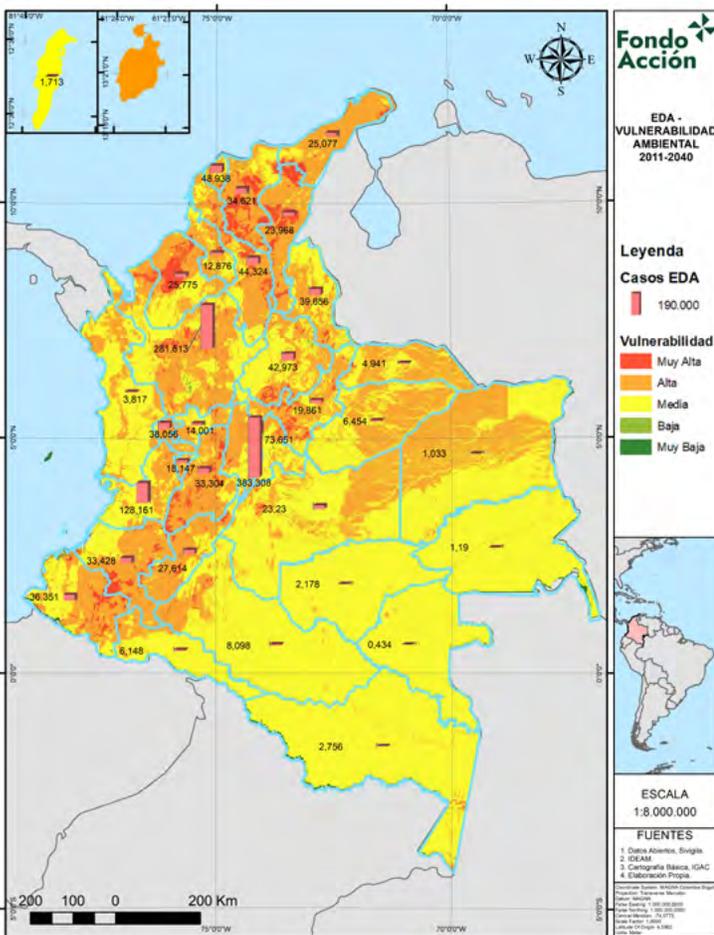
Un estudio realizado por el Observatorio Nacional de Salud<sup>10</sup> denominado Carga de Enfermedad ambiental en Colombia, realizado en 2018, estableció que en 2016 murieron en el país 96.844 personas por alguno de los nueve eventos de salud incluidos en el estudio, es decir, 43,4% de un total de 223.078 muertes reportadas para ese año. Entre estos eventos estaban la enfermedad

<sup>9</sup> Estas enfermedades infecciosas son transmitidas por la picadura de insectos (vectores) o por el contacto con su materia fecal. En Colombia, están presentes en todo el territorio nacional que se encuentra por debajo de los 2.200 metros sobre el nivel del mar. En <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Recomendaciones-para-prevenir-enfermedades-transmitidas-por-vectores.aspx>

<sup>10</sup> Observatorio que hace parte del Instituto Nacional de Salud.

diarreica aguda (EDA), la infección respiratoria aguda baja (IRAB), el cáncer de pulmón, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la enfermedad isquémica del corazón (EIC), la enfermedad cerebrovascular isquémica y hemorrágica (ECV) y la enfermedad renal crónica (ERC). De las muertes causadas por los eventos mencionados, 17.549 se atribuyeron a algún factor de riesgo ambiental, siendo los dos más representativos **las muertes por aire de mala calidad, que reportó 15.681 fallecimientos, y agua de mala calidad, que reportó 1.209** (Instituto Nacional de Salud, 2018).

Los siguientes mapas son una superposición de las variables EDA e IRAB, y la vulnerabilidad climática. Aunque falta un estudio con mayores insumos y datos históricos, es posible identificar algunos patrones entre las zonas con mayor vulnerabilidad climática versus las variables mencionadas anteriormente. De nuevo, falta más información sobre esta materia, la cual es fundamental para responder de forma sistémica a la situación de los niños, niñas y adolescentes.



Mapa 1. Superposición EDA - vulnerabilidad ambiental 2011-2040. Elaboración: Fondo Acción.

Mapa 2. Superposición IRA - vulnerabilidad ambiental 2011-2040. Elaboración: Fondo Acción.

Adicionalmente, la mala calidad del aire produjo 1.809 muertes por IRAB; 3.873 por EPOC; 840 por cáncer de pulmón; 1.920 por ECV, y 7.230 por EIC (Instituto Nacional de Salud, 2018). El análisis realizado evidenció que dentro de la carga de enfermedad ambiental por este evento, el factor de riesgo más alto estuvo relacionado con la contaminación del aire por material particulado respirable<sup>11</sup> y el consumo de leña y carbón vegetal para la cocción de alimentos dentro de los hogares. Esto, unido al hacinamiento y la mala calidad de la vivienda, expuso a menores de edad y a adultos mayores a riesgos de insalubridad ambiental, que afectaron particularmente a menores de un año y a mayores de 80 años (Instituto Nacional de Salud, 2018).

La mala calidad del agua también tuvo un peso importante dentro del estudio. Por esta causa murieron 593 personas por EDA y 616 por IRAB, sobre todo por el consumo de agua no mejorada o contaminada; por el mal servicio de acueducto y alcantarillado, y por falta de higiene, en particular, lavado de manos, evento al que se le atribuyen 203 defunciones en 2016, según el INS. El ONS que siguió los datos históricos de EDA señaló en la presentación del estudio que el mayor número de muertes por EDA ocurrió entre niños y niñas menores de cinco años y en personas mayores de 50 (Instituto Nacional de Salud, 2018).

El cambio climático, de acuerdo con el estudio, incrementa los riesgos ambientales que inciden en la salud pública, sobre todo cuando su impacto afecta a poblaciones vulnerables, con baja capacidad de resiliencia; bajo nivel de organización social y tradicionalmente excluidos de los beneficios del desarrollo. El aumento de las temperaturas extremas (oleadas de calor), el aumento en la frecuencia de las inundaciones, las sequías, las tormentas y los incendios forestales pueden ser elementos coadyuvantes que agravan las condiciones sociales, económicas y ambientales adversas en las que viven muchas comunidades marginadas y excluidas del país, que por lo demás se asientan en zonas de riesgo y en ecosistemas degradados. El cambio climático se observa, desde esta perspectiva, como un factor que agrava los conflictos ya existentes en el país, como la inseguridad alimentaria, las migraciones y desplazamientos masivos, la violencia y la exposición a agentes biológicos y geoquímicos que generan “enfermedad, discapacidad o muerte por distintas vías” (pág. 23) (Instituto Nacional de Salud, 2018).

---

<sup>11</sup> El material particulado está presente en la atmósfera de las ciudades, municipios y corredores industriales en forma de polvo, hollín, cenizas, partículas metálicas, cemento y polen, entre otras.

Se puede concluir que existen suficientes elementos para establecer el cambio climático como un factor que exacerba algunos problemas de salud y nutrición que afectan el bienestar y la supervivencia de la niñez y la adolescencia en el mundo. Países como Colombia, que son particularmente sensibles a los efectos del cambio climático, no son la excepción. Algunos estudios nacionales muestran, en efecto, los patrones que relacionan el cambio climático con la afectación de la salud y la nutrición infantil y adolescente, pero se debe profundizar en ellos para establecer con mayor precisión las enfermedades que se incrementan en aquellos territorios afectados por eventos de cambio climático; los grupos de mayor riesgo discriminados por edad, género y condición socioeconómica, y los riesgos de inseguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes, no en escenarios prospectivos o hipotéticos, sino en los territorios donde ya está ocurriendo el cambio.



# Marco nacional para la acción climática: una mirada a la actualización de la NDC desde la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia

El cumplimiento del objetivo 13 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes parte de un ejercicio de responsabilidad intergeneracional en el que las generaciones presentes salvaguardan los recursos que garantizan los derechos de las generaciones futuras. Sin embargo, los efectos del cambio climático sobre la niñez y la adolescencia plantean la necesidad de actuar en el presente para frenar la crisis climática y la degradación ambiental, que, tal como lo propone Unicef, ponen en riesgo los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente de los más vulnerables (Unicef, 2020).

Colombia suscribió el Acuerdo de París en julio de 2018 y, como varios de los países firmantes, se comprometió a actualizar y redefinir sus “Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional” (NDC, por sus siglas en inglés), que hacen parte de los compromisos del país frente a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Ese mismo año, el país promulgó la Ley 1931, que estableció las directrices para la gestión del cambio climático y los principios orientadores para su interpretación, reglamentación e implementación. Entre sus hitos, se pueden señalar tres: creó el Consejo Nacional de Cambio Climático como órgano consultivo de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático; incorporó como instrumentos de planeación los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS) y los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) (Marín, 2019).

En el marco de los compromisos internacionales y de la Ley 1031, Colombia actualizó sus metas climáticas dentro de la NDC estableciendo, entre otros

compromisos, que el país reducirá en un 51% las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el año 2030. Además, alcanzará la carbono neutralidad en 2050 y reducirá la deforestación neta de bosques naturales a cero hectáreas/año a 2030. Estos compromisos quedaron plasmados en la Ley 2169 de 2021 o Ley de Acción Climática<sup>12</sup>, en donde, además, se fijaron metas sectoriales en vivienda, salud y protección social, minas y energía, industria y comercio, transporte, sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, y sector ambiental y de desarrollo sostenible. La Ley no contempla metas en el sector de la inclusión social, pero en el Artículo 15 “otras medidas” señala que “el Departamento de Prosperidad Social implementará a 2030 acciones para la gestión del riesgo, la adaptación y la mitigación del cambio climático en el sesenta por ciento (60%) de sus programas” (Ley 2169, Art. 15).

Entre los pilares que define la Ley 2169 en su Artículo 3 están:

“El reconocimiento del rol fundamental que tienen los jóvenes en la sociedad como sujetos con necesidad de formación en las acciones de protección del entorno ambiental para el logro de los objetivos de carbono neutralidad, resiliencia climática y desarrollo bajo en carbono” y “la necesidad de definir e implementar metas en educación para las nuevas generaciones en estrategias y acciones para la mitigación del cambio climático, conservación de la biodiversidad y cuidado de los recursos hídricos” (Art. 3).

Aunque la Ley 2169 no lo menciona, el ejercicio de actualización de las metas NDC en 2020 planteó dentro de sus elementos “transversales e integradores” su alineación con los ODS, en especial en los siguientes compromisos que tienen un efecto en el cumplimiento de la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país:

En **seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza**, como bien lo dispuso la Ley 2169, el país se comprometió a garantizar que para 2030, el 60% de los programas sociales orientados a la superación de la pobreza y la búsqueda de la equidad social incorporarán acciones de gestión del riesgo, la adaptación y la mitigación del cambio climático (Presidencia de la República, 2020).



<sup>12</sup> Esta Ley modifica algunos artículos de las Leyes 1753 de 2015 (Art. 175) y 1931 de 2018 (Art. 26).

Entre estos programas se encuentran las transferencias monetarias condicionadas que se ejecutan a través de los programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción. En 2019, Más Familias en Acción entregó incentivos de salud y educación a más de 2,38 millones de familias. Según Prosperidad Social, estas transferencias beneficiaron a cerca de 700.000 niñas y niños menores de 6 años y a más de 3'200.000 niños, niñas y adolescentes en edad escolar (Prosperidad Social, 2019). Otros de los programas de Prosperidad Social son los programas ReSa e Iraca, orientados a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, sobre todo de hogares de comunidades indígenas y afrodescendientes en situación de pobreza, en especial, con niñas y niños; y el programa Infraestructura social y hábitat, orientado a mejorar las condiciones de acceso al agua de las poblaciones vulnerables, en especial de los grupos étnicos ya mencionados (Prosperidad Social, 2019b).

Frente a los **derechos humanos**, el Gobierno evidenció el impacto que tiene el cambio climático sobre su garantía y cumplimiento, especialmente, entre aquellos grupos de población que sufren las profundas desigualdades sociales que caracterizan al país, los pueblos afrodescendientes e indígenas; las comunidades campesinas y rurales, y las personas en situación de desplazamiento y en situación de pobreza (Presidencia de la República, 2020). Aunque no se mencionan, el otro grupo de población vulnerable a los efectos del cambio climático son las niñas, niños y adolescentes. Especialmente cuando por su edad, etnia, género y condición social pueden tener una doble, triple o múltiple condición de vulnerabilidad. Por ejemplo, ser niña, pobre, indígena y estar en situación de desplazamiento.



La **equidad intergeneracional y la inclusión territorial** hacen parte del concepto de desarrollo sostenible y los NDC buscan cumplir el propósito de proteger el ambiente y el entorno socioeconómico para las generaciones futuras (Presidencia de la República, 2020).



El **enfoque diferencial étnico** de la NDC tiene en cuenta a la población de grupos indígenas y afrodescendientes, en la medida en que sus territorios son fundamentales para cumplir con las metas de reducción de la deforestación (Presidencia de la República, 2020).



La **igualdad de género** por su importante papel en “la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la resiliencia en las comunidades” (Presidencia de la República, 2020).





La construcción de un país resiliente al clima al 2050 supone profundas transformaciones sociales, políticas, económicas y ambientales, pero una de las principales es “reducir las desigualdades y brechas socioeconómicas y educativas, a nivel nacional agregado y entre regiones, que aumentan significativamente la vulnerabilidad al cambio climático” (E2050 Gobierno de Colombia, 2021).

La pobreza infantil es uno de los indicadores más crudos de la desigualdad social. Las niñas, los niños, los adolescentes y las mujeres sufren con mayor intensidad los efectos de la desigualdad, que se traduce en una menor oportunidad de desarrollar capacidades y de generar ingresos que les aseguren una vida a futuro digna. Las cifras globales de la pobreza multidimensional en Colombia esconden la realidad de 3,2 millones de niñas, niños y adolescentes, entre 0 y 17 años, que la padecían en 2020, y que, de acuerdo con el DANE, tenían dificultades para ingresar a servicios de cuidado de la primera infancia, presentaban inasistencia y rezago escolar o realizaban algún trabajo infantil (DANE Pobreza infantil, 2021).

Para el Banco Mundial, la desigualdad del desarrollo humano en el país afecta a las personas desde el comienzo de la vida, lo que repercute en su desarrollo de capacidades y la acumulación de capital humano, precisamente por el acceso desigual a la educación, a la salud y a servicios de atención a la primera infancia. En educación, la población rural y los grupos étnicos evidencian brechas de aprendizaje que se reflejan en mayores tasas de abandono y repitencia escolar. En salud, el acceso a servicios de calidad, sobre todo en zonas rurales y rurales dispersas, genera profundas brechas sociales y territoriales (Banco Mundial, 2021).

# El cambio climático, la desigualdad y el papel de los NDC frente a los derechos de la niñez y la adolescencia

Recogiendo lo anterior, el derecho de las niñas, niños y adolescentes a gozar de un ambiente sano debe hacerse visible en los diferentes proyectos y líneas de acción de la NDC y de la Estrategia 2050 (E2050) por lo menos, en los siguientes aspectos:

- A. Seguridad alimentaria y nutricional.** El cambio climático tiene un efecto en la seguridad alimentaria y nutricional, y, por consiguiente, afectará de manera desproporcionada a la población más pobre y vulnerable, en especial, a las niñas, niños y adolescentes. La degradación de la tierra y la menor productividad agrícola puede llevar al desabastecimiento de alimentos, su encarecimiento y, como resultado, a una menor disponibilidad. Esto tiene implicaciones en su salud y nutrición, sobre todo de niñas y niños menores de 5 años, afectando su desarrollo integral. La “resiliencia socioecológica” que se propone como base de la acción climática (E2050, pág. 101) debe establecer indicadores que permitan hacer seguimiento a los efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria y la nutrición infantil y adolescente en articulación con las entidades que hacen seguimiento al estado nutricional de niñas y niños dentro del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (en proceso de actualización).
- B. Acceso a agua potable o segura y cuidado de las fuentes hídricas.** El acceso al agua potable o segura es esencial para garantizar la salud y el bienestar de la población en general, pero en especial de niñas, niños y adolescentes. El cambio climático disminuye la disponibilidad de agua dulce, situación

que genera problemas sociales y económicos, y aumenta las brechas de la desigualdad y la pobreza. En el marco de las NDC, el agua es un conector entre el cambio climático, los ODS y la gestión del riesgo, en la medida en que es a través del agua como la sociedad percibe los mayores impactos de la crisis climática. El ODS 6 (“Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”) resulta fundamental para el cumplimiento de otros de los ODS relacionados con la salud, la nutrición, el bienestar de la población y la lucha contra la pobreza y el hambre, sobre todo en la población infantil menor de cinco años (UN Water, 2019).

**C. Adaptación y mitigación del CC en los sectores de salud, educación e inclusión social.** Las niñas, niños y adolescentes deben ser visibles en todas las medidas de adaptación y mitigación que emprenda la E2050 en consonancia con los principios de “equidad”, “prioridad vital de la resiliencia climática socioecológica”, “solidaridad” y “bienestar de la población y el mejoramiento de su calidad de vida” (E2050, págs. 140-143). El Banco Mundial señala la equidad climática como un eje fundamental de la política de cambio climático en tres aspectos: abordar el impacto desigual que tiene el cambio climático en poblaciones vulnerables y generar compensaciones para reducir brechas; establecer los responsables de la toma de decisiones para limitar sus efectos, y comprender cómo se articula la política de acción climática con otras dimensiones del desarrollo (Klinsky et. al., 2015, citado por Banco Mundial, 2021). Aquí, es fundamental fortalecer el sector educativo, porque este tiene la posibilidad de fortalecer habilidades y transformar prácticas de niños, niñas y adolescentes y de sus comunidades educativas.

Estos tres aspectos plantean la acción climática como una perspectiva esencial de las políticas de desarrollo económico y desarrollo social. La dimensión y el impacto económico de la crisis climática y de las metas que se proponen en la NDC para cumplir los acuerdos de París están razonablemente desarrolladas, pero no la “dimensión social” del desarrollo y los efectos que tendrá el cambio climático en la población, sobre todo en aspectos específicos del desarrollo infantil, en el marco de las políticas públicas de salud, educación e inclusión social y de protección integral.



## **Caso: Efectos del cambio climático en la población indígena wayuu en La Guajira durante la sequía de 2012-2016.**

Para 2016, La Guajira registraba una sequía prolongada, que tuvo efectos en la población infantil, en especial en niñas y niños menores de cinco años. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud, en ese año se registraron 82 muertes en menores de 5 años: 40 por infección respiratoria aguda, 23 por enfermedad diarreica aguda y 19 por causas probables asociadas a la desnutrición (Bonet, 2017). Si bien la mortalidad infantil en La Guajira es una de las más altas del país, el largo periodo de sequía presentado entre 2012 y 2016 incrementó el número de muertes anuales. En diciembre de 2015, la Corte Interamericana de Derechos Humanos le solicitó al Gobierno de Colombia adoptar medidas cautelares a favor de las niñas y niños wayuu, sobre todo de los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, entre otros aspectos, por la dificultad para el acceso a fuentes de agua segura o potable y las altas cifras de desnutrición. El dato más relevante que presentó la Corte para solicitar las medidas cautelares fue el de la muerte reportada de 4.770 niñas y niños entre 2008 y 2015 (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

El caso de La Guajira sirve también para ilustrar el impacto que tiene sobre la salud y el bienestar de las niñas y los niños el acceso a agua potable y el cuidado de las fuentes de agua segura. La inseguridad alimentaria en muchas regiones del país está asociada a la disponibilidad y acceso a los alimentos y al agua potable. El PICC Guajira hace referencia a los efectos de la sequía de los años 2012-2016 en el descenso del nivel freático de los pozos artesianos y los 3.605 jagüeyes, reservorios y represas de la Media y Alta Guajira, “que por falta de lluvia quedaron 100% secos” (pág. 72 y ss.), impidiendo a la población wayuu producir su propio alimento. Si bien hubo otros factores políticos, sociales, económicos y ambientales asociados al fenómeno del hambre en La Guajira, el PICC de este departamento sugiere que la sequía prolongada más allá de los promedios históricos, asociada posiblemente al cambio climático, contribuyó con el aumento de la pobreza y la desigualdad de la población wayuu en la Media y Alta Guajira (Corpoguajira PICC 2018-2030, 2018), situación que sigue siendo crítica en 2022.



Lo anterior supone un ejercicio de articulación intersistémico entre el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en cabeza del Ministerio de Ambiente, como líder de la política de cambio climático y responsable de las NDC, con el resto de los sectores, especialmente los que tienen a su cargo y desarrollan la política social y las políticas públicas que van dirigidas de manera específica a la población infantil y adolescentes.

Entre los aspectos que deben ser objeto de un nuevo escenario de la acción estatal intersectorial en el marco de las NDC y de los ODS están, entre otros:

- El impacto que tiene el cambio climático en la salud infantil, lo que hace necesario articular acciones entre el sector ambiental y el sector de la salud, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social.
- El impacto del cambio climático en la educación de niñas, niños y adolescentes, por lo menos en dos frentes: a) las barreras de acceso y la inasistencia y el abandono escolar como producto del aumento de eventos climáticos extremos que impiden o dificultan la continuidad escolar, y b) la pertinencia de la educación frente a la comprensión del cambio climático en el marco de una pedagogía orientada a preparar a esta población para la adaptación al cambio. Esta labor la deben adelantar los sectores de ambiente y educación en varios frentes que trascienden el trabajo que se realiza en la actualidad en torno a la Política Nacional de Educación Ambiental, en mora de ser actualizada.
- Los efectos en la niñez y la adolescencia de fenómenos asociados a la crisis climática, como el aumento de los desastres naturales y eventos climáticos extremos, incrementan su vulnerabilidad frente a fenómenos como el desplazamiento forzado, la inseguridad alimentaria, el aumento de la pobreza infantil, entre otros derechos de protección que se ponen en riesgo. Estos aspectos deben ser trabajados por Prosperidad Social y el ICBF, como líder sectorial del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tomando como referente el derecho de niñas, niños y adolescentes a gozar de un ambiente sano.

# Fondo Acción y la integración temática entre cambio climático y niñez

“En Fondo Acción creemos en la necesidad de promover relaciones positivas y armónicas para los niños y niñas, en entornos de cuidado y protección, mediadas por adultos y basadas en el vínculo, la representación y la educación, que garanticen su bienestar. Así, logramos cambios sociales que no solo impacten positivamente a largo plazo la vida de la comunidad, sino también al medioambiente; niños y niñas que protejan el lugar que habitan y, a su vez, que el territorio los proteja a ellos; niños y niñas que habitan y construyen territorios posibles” (Fondo Acción, 2020, pág. 82).

Bajo esta lógica, Fondo Acción describe cómo entiende la relación entre los niños, niñas y adolescentes y el medioambiente. Responder a los retos del cambio climático en un país con las condiciones sociales y económicas de Colombia no es sencillo. Cada geografía y comunidad entiende y se enfrenta de forma diferente a este fenómeno. Por lo tanto, Fondo Acción se ha acercado a los territorios, desde la escucha y trabajo con los actores locales en las alternativas más pertinentes al contexto, que aseguren la sostenibilidad de las intervenciones. Fondo ha identificado que trabajar con los adultos significativos para los niños y niñas es fundamental, ya que esto permite la sostenibilidad de las intervenciones y son ellos el puente y garante en muchas oportunidades para que el derecho a un medioambiente sano sea posible.

A continuación, se comparten algunos de los enfoques y experiencias más significativas de la integración temática, las cuales, a su vez, responden a las soluciones que ha propuesto Unicef para combatir el cambio climático desde una óptica de los niños, niñas y sus derechos (UNICEF, 2021).

El primer enfoque se centra en las intervenciones desde el modelo de desarrollo rural sostenible de Fondo Acción y su relación con la niñez. El segundo está enfocado en la consolidación de entornos con sentido, y por último, están las experiencias desde el fortalecimiento de habilidades para la participación.

## Lo que alimenta al suelo, lo que nos alimenta

*“El aumento del carbono orgánico del suelo es la opción más rentable para la adaptación y mitigación del cambio climático, así como para combatir la desertificación, la degradación de la tierra y la inseguridad alimentaria” (IPCC, 2019).*

El modelo agroalimentario actual es responsable de diferentes impactos ambientales generados en la producción, cosecha, procesamiento y transporte de alimentos. La forma tradicional de producir alimentos genera un número considerable de gases de efecto invernadero (GEI) que se liberan al degradar el suelo, deforestar y contaminar los bienes naturales (Fontecha, Moreno, & Jiménez, 2021). Así, la agricultura industrial es una de las mayores contribuyentes al cambio climático, debido a su alto consumo de combustibles fósiles, pesticidas y fertilizantes, y a sus impactos sobre suelos, aguas y biodiversidad.

En el estudio *“Pre- and post-production processes along supply chains increasingly dominate GHG emissions from agri-food systems globally and in most countries”*, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) concluye que casi un tercio (31%) de las emisiones causadas por humanos se originan en el sistema agroalimentario mundial actual, en el proceso que va desde el campo a la mesa.



Esta estimación de la FAO coincide con el informe sobre seguridad alimentaria del Panel Sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, el cual determinó que las emisiones provenientes del sistema alimentario global estaban entre 21 y 37% del total de emisiones.

Para hacerle frente a esto, Fondo Acción ha utilizado como estrategia principal el fortalecimiento de las cadenas de valor justas, responsables y equitativas, a partir de una agricultura autónoma basada en la agroecología y la restauración del suelo. Esta estrategia surgió como parte de su trabajo en desarrollo rural.

La agroecología nació en la década de los ochenta como respuesta a los problemas de sustentabilidad y deterioro ambiental causados por la agricultura moderna convencional (MARSDEN, BANKS, RENTING, & PLOEG, 2001). Tiene un claro potencial para mitigar el cambio climático, pues los métodos de producción agroecológica están diseñados para ahorrar recursos, mejorar los suelos, mantener la cubierta de los árboles y vegetación, y evitar el uso de fertilizantes y plaguicidas artificiales. Como consecuencia, se reducen en gran medida las emisiones de gases de efecto invernadero y los suelos son capaces de asumir más carbono que las tierras cultivadas convencionalmente. Otros aspectos que hacen que los sistemas agroecológicos sean más respetuosos con el clima son su eficiencia energética y el menor consumo de combustibles fósiles en la explotación agrícola —debido a su énfasis en la distribución para los mercados locales— y también fuera de ella (FOEI, 2018). Así mismo, lo agroecológico valora y construye en diferentes tradiciones intelectuales y disciplinas, incluido el conocimiento campesino, de las comunidades étnicas la ecología, el ambientalismo y teorías sobre el desarrollo (MARSDEN, BANKS, RENTING, & PLOEG, 2001).

Para el Fondo Acción, resignificar los procesos agroalimentarios también ha abonado el camino para entender desde la práctica la relación entre cambio climático y niñez. La siguiente gráfica sugiere cómo desde Fondo Acción es posible vincular el enfoque agroecológico y el vínculo entre la salud del suelo, del agua, de los alimentos y, como consecuencia, de la salud humana (Fontecha, Moreno, & Jiménez, 2021). En Fondo Acción se trabaja desde este enfoque para que las autonomías alimentarias sean el motor del trabajo con los niños, niñas y adolescentes, pues este concepto permite trascender la sola posibilidad de acceder a los alimentos de manera suficiente y en el momento

oportuno (seguridad alimentaria), y pone el énfasis sobre el derecho de las comunidades a preservar y defender su propio proceso alimentario (Fontecha, Moreno, & Jiménez, 2021)(Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, 2010).

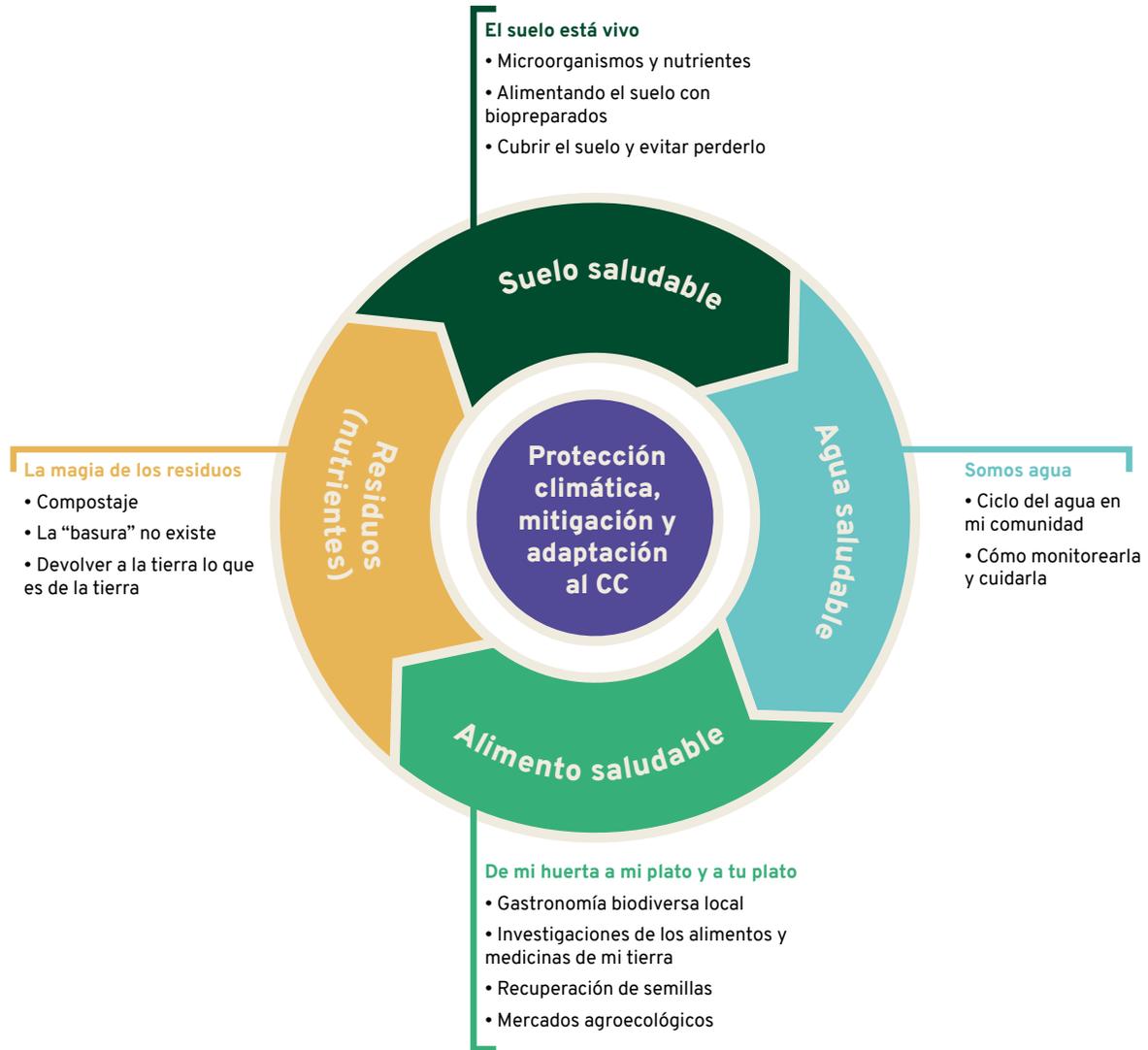


Figura 2. El enfoque agroecológico y la población. (Fontecha, Moreno, & Jiménez, 2021)



# Umuriwa, sanando el suelo, el pensamiento y la vida

*El vínculo cambio climático y niñez se enmarca en facilitar que los adultos, niños, niñas y adolescentes se pregunten ¿qué consumen?, ¿cómo lo cocinan?, ¿de dónde viene eso que ingieren?, ¿cómo se relacionan con lo que consumen?, ¿qué efecto tiene lo que consumen sobre el cuidado del planeta?, ¿cómo lo están cultivando?, ¿qué ofrece el entorno donde viven para cultivar lo que consumen? Este proyecto es una reflexión desde el suelo, el alimento y las prácticas culturales alrededor de los alimentos.*

Este proyecto tiene como objetivo que los niños y niñas de la comunidad identifiquen y fortalezcan prácticas de cuidado de sí y del entorno, por medio de la exploración, indagación, el diálogo y el aprendizaje. Esta iniciativa trabaja con un grupo de adultos, niños y niñas de las comunidades umuriwa, yugaca, izrwa, virwa en el departamento de Magdalena. Actualmente, el proyecto está en la segunda fase y se ha construido desde 2020 en cuatro pilares.

## 1. Fortalecer prácticas de cuidado:

- Identificar y aprender prácticas de cuidado de sí y del entorno.
- Brindar herramientas para mejorar el cuidado de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad.



## 2. Conexión con el entorno:

- Fortalecer relaciones de cuidado que los conecten y promuevan el vínculo con el entorno.

## 3. Indagación y observación:

- Realizar exploración del entorno, identificar y reconocer lo que hay.

## 4. Resignificación del entorno:

- Invitar al diálogo y a la pregunta para reconectar con el entorno y plantear nuevas formas de cuidado.
- Fomentar el diálogo intergeneracional y la perspectiva de género.



## Mejoramiento de espacios y resiliencia al cambio climático. La apuesta de entornos con sentido

Desde la línea estratégica de Entornos con Sentido se busca apoyar e incentivar la construcción o mejora de infraestructura, dotación y generación de espacios físicos que aporten al cuidado, desarrollo contextualizado y significativo de los niños, niñas y adolescentes dentro de las comunidades.

Las intervenciones para adecuaciones físicas deben estar acompañadas de un trabajo con los cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, y la comunidad para que se apropie y cuide el espacio, y sean espacios que aporten a la garantía de sus derechos. No basta con fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes, sino que se deben gestionar y apoyar esos espacios donde puedan efectivamente exigir y ejercer sus derechos como las escuelas, colegios y las huertas. Desde esta línea es posible garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, respondiendo a las necesidades de adaptabilidad y mitigación de la variabilidad y cambio climático frente a los cuales esta población es especialmente vulnerable.

En la última década, Fondo ha integrado el criterio de cambio climático en la ejecución de los entornos con sentido. Esto, en la práctica, significa que Fondo apoya las propuestas de organizaciones locales, comunitarias y escuelas de todo el país que tengan en cuenta elementos como:

- 1. Materiales:** ¿qué tipo de materiales se usarán?, ¿son materiales locales?, ¿deben ser traídos desde otro lugar?, ¿cómo manejar los desechos causados de las mejoras?
- 2. Energías renovables:** ¿es posible implementar alternativas de energía renovable teniendo en cuenta el contexto de cada región?
- 3. Uso eficiente de recursos naturales:** ¿es posible disminuir la huella hídrica o de carbono en los lugares?
- 4. Materiales didácticos relevantes** a temas de cambio climático, como juegos, materiales didácticos.

La intención es promover y apoyar mejoramientos en la infraestructura y dotación basados en criterios climáticos. Por ejemplo, en Valle del Cauca, Chocó, San Andrés y Santander, Fondo está impulsando mejoramientos de infraestructura en los cuales las comunidades están aprovechando materiales locales, usando los saberes ancestrales para darle un uso adecuado al agua y al aire,

de tal forma que la temperatura en los espacios se regule y permita el estudio tranquilo de niños y niñas.

Al final, Fondo Acción espera fortalecer entornos protectores y seguros para la niñez frente a la adaptación y resiliencia al cambio climático, desde la resignificación del territorio y la sostenibilidad generacional con las niñas, niños y adolescentes en compañía de los adultos

## Intervención en Solano y Cartagena del Chairá (Caquetá)

*La intervención en Paisajes Conectados permitió explorar el vínculo de cambio climático y niñez en el momento en que los niños y niñas de las escuelas compartieron sus ideas sobre cómo deberían ser las mejoras de su entorno, la vinculación de cuidadores a procesos de educación sensibles a temas de cambio climático y la facilitación de espacios para (re) conocer los alimentos locales, su preparación y consumo.*

En 2013, Fondo Acción, con el apoyo de la agencia de cooperación de Estados Unidos (USAID por su nombre en inglés), inició la ejecución del programa Paisajes Conectados en los municipios de Solano y Cartagena del Chairá. Paisajes Conectados puso en marcha acciones en Caquetá para reducir la deforestación y estimular el desarrollo rural bajo en emisiones. Si bien el énfasis del programa estuvo en el capítulo ambiental, Fondo Acción, fiel a su convicción de trabajar con los niños y niñas, puso en marcha una estrategia para mejorar las condiciones de los espacios que habita esta población.

Esta estrategia tuvo dos acciones específicas (Díaz, 2020): a) inversiones de entornos con sentido, y b) formación de capital humano.

A través del componente de entornos con sentido, mejoraron la infraestructura y la dotación de escuelas rurales.

Los cinco proyectos dieron respuesta a problemáticas que identificaron las comunidades y fueron afinados y llevados a la práctica a través de un trabajo de facilitación del Fondo Acción, en el que las comunidades participaron en el

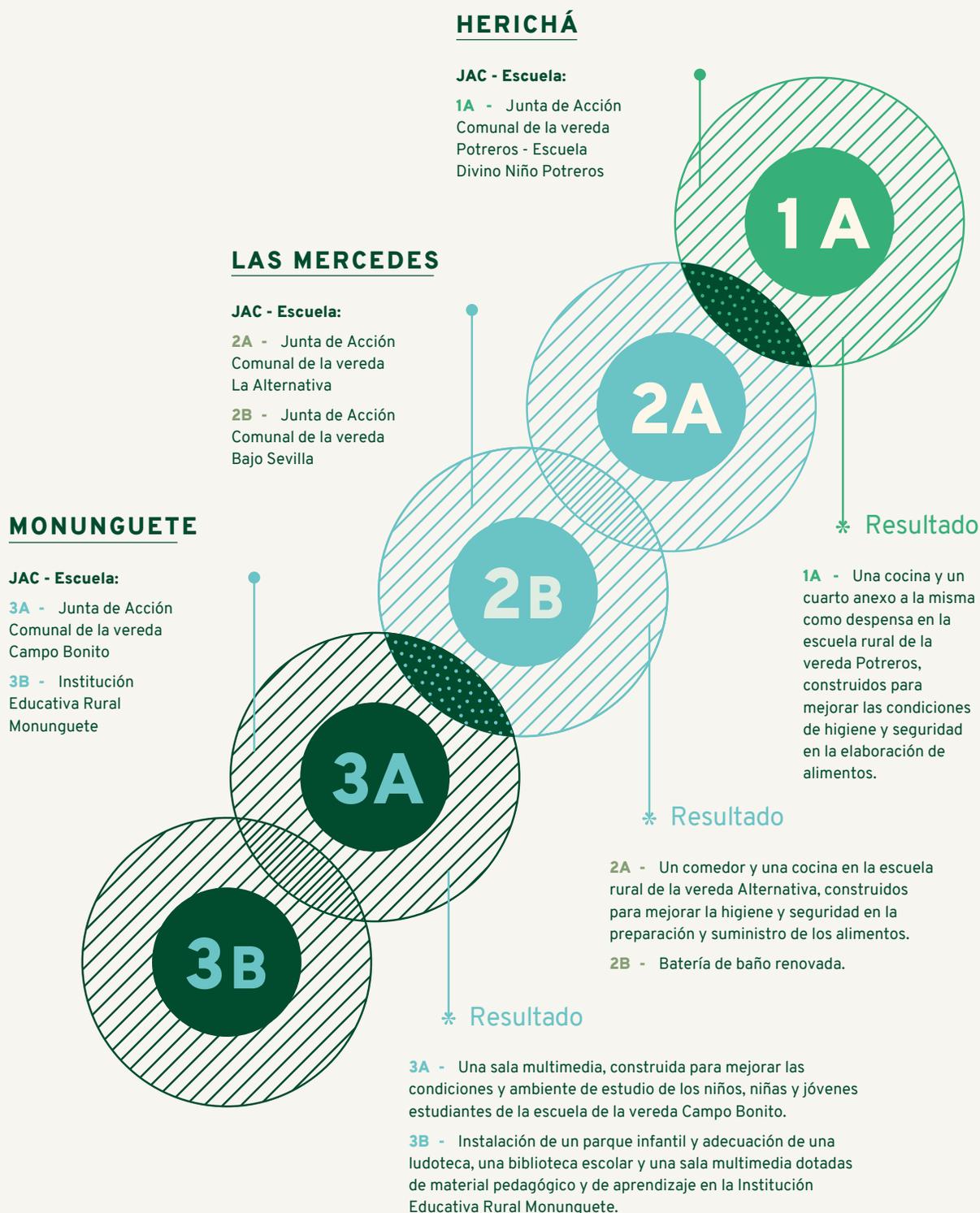


Figura 3. Intervenciones en Caquetá (Díaz,2020).



diseño de las obras de infraestructura de espacios de atención a niños, niñas y adolescentes en cada una de las veredas beneficiadas. Los cinco proyectos desarrollados impactaron positivamente a las comunidades de las respectivas veredas al mejorar las condiciones de salubridad en las cocinas y espacios de alimentación de tres escuelas (Díaz, 2020).

Por otro lado, siete escuelas rurales (tres en Cartagena del Chairá y cuatro en Solano) fueron provistas con equipos de energía solar, que mejoraron las condiciones de estudio y esparcimiento de 121 niños y niñas (Díaz, 2020).

Además de estas intervenciones, Paisajes Conectados fue el punto de partida para que a través de la cocina se vincularan mujeres, hombres y niños y niñas en la preparación de los alimentos. Algunas prácticas invitaban a la comunidad a conocer sus alimentos y preparar desde mermeladas hasta pestos con ingredientes amazónicos. Así mismo, eventos como el mercado campesino, que invitaba a comprar frutas y verduras cultivadas en la región y preparar platos con estos ingredientes acompañados del equipo del Fondo, facilitaron que las comunidades no solo revalorizaran ingredientes de su región, sino que se equilibraran los roles de género. Hombres y niños preparando los alimentos.



## Intervención en San Andrés y Providencia

*Esta intervención tiene un vínculo entre cambio climático y niñez a través del mejoramiento de huertas luego de un desastre natural, lo cual permite el acceso de las familias a los alimentos.*

Luego del paso del Huracán Iota en 2020, las islas de San Andrés, Providencia y otras pertenecientes al archipiélago quedaron totalmente destruidas por el evento climático. Las lluvias y olas de seis metros afectaron al 98% de la infraestructura de esta zona (Revista Semana, 2020). El paso del huracán por el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fue muy fuerte, dejando cerca de 700 familias afectadas en San Andrés y por lo menos 6.300 personas damnificadas en Providencia (aproximadamente 1.000 niñas y niños), isla en la que el 80% de las viviendas, instituciones educativas y otras infraestructuras fueron destruidas (Aldeas Infantiles SOS Colombia; Fondo Acción, 2021). Debido a la grave situación de Providencia, los niños, niñas y familias fueron trasladados a San Andrés para acceder a ayudas humanitarias (alimentos, alojamiento, elementos de higiene, agua y saneamiento) y fueron ubicados en albergues y casas de familia.

La reacción inmediata del Gobierno y organismos internacionales se enfocó en la atención de la emergencia, sin embargo, con los días fue evidente que el acceso a alimentos era más precario, debido a que la mayoría de la comida que llegaban para atender la situación venían del interior del país. Las familias antes del huracán sembraban tomate, sandía, pimientos, plantas aromáticas (albahaca, yerbabuena, orégano y menta) y árboles frutales en sus casas (Aldeas Infantiles SOS Colombia; Fondo Acción, 2021). Sin embargo, debido al huracán, tanto las plantas como las prácticas de siembra se han perdido. Según la Cruz Roja, esto ha impactado directamente en la nutrición de los habitantes de la isla, lo que denota que no están consumiendo suficientes frutas y verduras (Aldeas Infantiles SOS Colombia; Fondo Acción, 2021).

Teniendo en cuenta esta situación, Fondo Acción y Aldeas infantiles SOS Colombia unieron esfuerzos para mitigar esta situación y desarrollaron un proyecto durante 2021 con tres líneas de acción:

1. Lograr que las familias beneficiarias contaran con una huerta en casa que les permita incluir alimentos saludables en su dieta.
2. Fortalecer las capacidades de las familias en temas de protección, cuidado y crianza de los niños.
3. Asegurar que los líderes locales acompañaran el proyecto para darle mayor sostenibilidad.

Veinte familias fueron beneficiadas de la intervención. Las familias en total están compuestas por 16 niños y 19 niñas para un total de 35 participantes con edades comprendidas entre los 6 meses hasta los 16 años. Luego de la ejecución del proyecto, cerca del 60% de las mismas lograron alcanzar y participar de todas las fases del proyecto. Con respecto al tema de seguridad alimentaria, las familias rescataron la menta y el limoncillo para preparar infusiones, y la albahaca, el orégano y el ají para sazonar. Estas plantas se dan muy fácil en el territorio, ya que crecen de manera frondosa incluso en las estaciones de sequía. La cebolla, el ajo, el pimentón y el tomate son los infaltables (con estos también hacen vinagres y encurtidos), el tomate cherry se da muy bien y no son tan vulnerables a las plagas como lo es el Chonto y el Santa Cruz. Además, han adaptado especies tales como el cilantro, el cebollín y el jengibre, que también hacen parte de sus ingredientes base (Aldeas Infantiles SOS Colombia; Fondo Acción, 2021).



## La voz de los niños y niñas. Empoderar la participación de niños, niñas y adolescentes

El cambio climático ha demostrado que los niños, niñas y adolescentes tienen muchas ideas para enfrentar la crisis climática actual. Así mismo, demandan eficacia y eficiencia por parte de los gobernantes para hacer frente a esta situación. Solo el 4% de los y las jóvenes activistas en América Latina y el Caribe considera que “la acción climática es suficiente” (UNICEF, 2021). El caso de Greta Thunberg en Noruega o Francisco Vera en Colombia evidencian liderazgos juveniles que inspiran nuevos caminos por explorar.

Fondo Acción considera que la participación de niños, niñas y adolescentes es fundamental y su rol es desarrollar habilidades para la acción climática y facilitar espacios para que sus voces sean visibles. Así, Fondo Acción cree que miles de niños y niñas en el territorio están liderando cambios en sus comunidades, haciéndolas más resilientes. InfluencerXNaturaleza es una plataforma creada por Fondo como medio para visibilizar e inspirar el trabajo de esta población. Desde 2020, este canal, que funciona a través de la red social Instagram, también ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades de los niños y niñas a la hora de participar en espacios de toma de decisión en sus territorios, y al tiempo, fortalecer las capacidades de los adultos (padres, profesores, autoridades locales) para que escuchen e incorporen la voz de esta población en los proyectos de educación ambiental e instrumentos de planeación, entre otros.

Bajo esta última línea, Fondo desarrolló en 2021 dos acciones para poner en práctica esta necesidad. La primera fue los diálogos territoriales InfluencerXNaturaleza e InfluencerXEIClima. Estas acciones, si bien iniciaron en 2021, continúan en desarrollo en 2022, por lo cual la información que se presenta aquí corresponde a los avances en diciembre 2021.



## Diálogos Territoriales IXN

150 niños y niñas de los grados noveno, décimo y once de cinco departamentos de Colombia participaron en los primeros diálogos territoriales. Estos espacios buscaban que esta población pudiera compartir sus ideas frente al cambio climático en su región y cómo están abordando desde sus colegios y territorios esta realidad. Después de tres meses de travesía por Colombia, el equipo del Fondo identificó que los niños, niñas y adolescentes son el presente del país y hay que echar a andar todas las herramientas para que sus voces sean escuchadas. [Aquí](#) los mensajes que salieron de esta primera fase.

Los mensajes serán compartidos con candidatos a Congreso, a presidencia y sus campañas y luego, el equipo volverá a las regiones para compartir los resultados. Aquí, Fondo Acción evidencia que la integración temática es fundamental y que se puede cerrar brechas en términos del derecho a la participación que tienen los niños y niñas de Colombia.

# InfluencerXElClima

En el marco de la implementación de proyecto Moviendo la estrategia colombiana de desarrollo bajo en carbono hacia la acción: fase de implementación -IKI-, Fondo Acción, con el apoyo de Low Carbon City, inició la primera fase de esta iniciativa cuyo objetivo es desarrollar en niños, niñas y adultos saberes, habilidades y herramientas que les permita dialogar y crear ideas para la gestión del cambio climático en sus territorios. Para esto el proyecto espera incidir:



Figura 4. Fases de implementación y actores de InfluencerxElClima. Fondo Acción.

Esta iniciativa se concentra en dos departamentos del país y ha llegado a 91 niños y niñas, los cuales, después de la fase de fortalecimiento en 2021, iniciarán la fase de incidencia en 2022 en sus territorios con el apoyo del Fondo.

Adicionalmente, la organización tiene procesos en marcha con diferentes entidades para darle continuidad y fortalecer la integración temática de cambio climático y la niñez. Entre ellos se encuentra el proyecto América Latina para la Educación Climática -ALEC-, liderado por la Oficina para la Educación Climática -OCE- (2020-2025), el cual busca promover la educación sobre el cambio climático en América Latina, a través de la adaptación de recursos pedagógicos al contexto local, el desarrollo profesional de docentes y la creación de una comunidad de práctica. Fondo Acción es el aliado técnico en Colombia y apoya el proyecto con recursos propios.

Por último, desde hace tres años, Fondo Acción es miembro de la alianza Niñez Ya, donde ha liderado la creación de un “ya” enfocado en el derecho de medioambiente sano y la promoción de espacios para que tomadores de decisión y diferentes audiencias puedan conectar la importancia del cambio climático y la niñez.

Este documento es un análisis de dónde están los niños y niñas en las políticas nacionales e internacionales de cambio climático. Además, es una reflexión del trabajo de Fondo Acción y que, espera, contribuya a inspirar a otras organizaciones del país a trabajar desde la integración temática y fomentar enfoques sistémicos para enfrentarnos a los retos del ahora. También, es una invitación a continuar investigando, desde Colombia, los efectos del cambio climático en la niñez y a proponer alternativas sostenibles de trabajo.



## ► Principales recomendaciones y oportunidades para vincular la niñez y el cambio climático

1. Hay una gran brecha de información sobre cómo el cambio climático tiene un impacto directo sobre los niños y niñas en el país. Si bien en el país y en el mundo se ha avanzado en comprender esta relación, el país necesita tener desde un enfoque sistémico nuevos datos e información que den cuenta de lo que sucede en los territorios. Actualmente, hay algunos avances desde los ministerios de Salud, Agricultura y Ambiente. Aquí hay una oportunidad para realizar investigaciones académicas y proponer nuevos proyectos y programas.
2. El cambio climático incrementa los riesgos ambientales que inciden en la salud pública, sobre todo cuando su impacto afecta a poblaciones vulnerables, con baja capacidad de resiliencia, bajo nivel de organización social y tradicionalmente excluidos de los beneficios del desarrollo. Este se observa como un factor que agrava los conflictos ya existentes en el país, como las migraciones y desplazamientos masivos, la violencia y la exposición a agentes biológicos y geoquímicos que generan “enfermedad, discapacidad o muerte por distintas vías”.



- 3.** A pesar de las pocas referencias que existen sobre la relación explícita que se establece entre el cambio climático y la niñez en el contexto colombiano, varias organizaciones de Naciones Unidas han alertado sobre los efectos desproporcionados que tienen los cambios del clima sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, y, en especial, sobre las niñas y los niños más pequeños.
- 4.** El derecho a un ambiente sano es reconocido en la Constitución Política como un derecho colectivo y también, desde 1992 (Sentencia T-411, 1992), como un derecho fundamental de los individuos que puede ser exigido mediante la acción de tutela.
- 5.** La Ley 1098 de 2006 establece en su Artículo 17 que: “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente”.
- 6.** El derecho a un ambiente sano se pone en peligro ante la crisis que genera el cambio climático, en particular por sus efectos en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Esto se pone en evidencia en los desastres naturales extremos que han incrementado su frecuencia en los últimos 10 años.

- 7.** Los desastres naturales no son los únicos eventos asociados con el cambio climático que ponen en riesgo los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Unicef señala que la escasez y el acceso al agua potable, la inseguridad alimentaria, el aumento de enfermedades de transmisión vectorial y fenómenos como la contaminación del suelo y el aire son perturbaciones y tensiones ambientales y climáticas, que deterioran y ponen en riesgo la vida y la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes (Unicef, 2021).
- 8.** La Ley 2169 de 2021, o Ley de Acción Climática, fija metas sectoriales en vivienda, salud y protección social, minas y energía, industria y comercio, transporte, sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural y sector ambiental y de desarrollo sostenible. Si bien no contempla metas en el sector de la inclusión social, señala que “el Departamento de Prosperidad Social implementará a 2030 acciones para la gestión del riesgo, la adaptación y la mitigación del cambio climático en el sesenta por ciento (60%) de sus programas” (Art. 15).
- 9.** El derecho de las niñas, niños y adolescentes a gozar de un ambiente sano debe hacerse visible en los diferentes proyectos y líneas de acción de la NDC y de la Estrategia 2050 (E2050) en tres aspectos: seguridad alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y cuidado de fuentes hídricas y adaptación, y mitigación del cambio climático en los sectores de salud, educación e inclusión social.

# ▶▶ ¿Cuál ha sido el enfoque de Fondo Acción?

## 1. DESDE LO LOCAL



Fortalecer el vínculo entre el cambio climático y la niñez desde el contexto local y desde aspectos de la realidad cotidiana que son visibles e inciden en la calidad de vida de la comunidad: el acceso a alimentos sanos y nutritivos, basados en el cuidado del suelo y el agua, y producidos en los mismos territorios; la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos para la regulación hídrica y la biodiversidad; las construcciones y mejoramiento de espacios protectores escolares y comunitarios para los niños y niñas.

## 2. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES



Impulsar la participación efectiva y el fortalecimiento de habilidades, logrando resultados positivos al promover capacidades y espacios para la comprensión, preparación y adaptación al cambio climático en el ámbito local.

## 3. ENFOQUE INTERGENERACIONAL.



Es fundamental trabajar desde enfoques intergeneracionales, es decir, adultos, niños, niñas y adolescentes para conseguir cambios sostenibles. Por ejemplo, InfluencerXNaturaleza abre la oportunidad para generar conversaciones alrededor del cambio climático entre adultos y niños, niñas y adolescentes.

## 4. INVERSIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO Y NIÑEZ



Fondo Acción cuenta con el primer Fondo de Acción climática para la adaptación al cambio climático enfocado en los niños y niñas de Colombia. Las intervenciones de este Fondo permitirán financiar proyectos y programas cuyos resultados e impactos permitirán tener insumos para construir políticas y agendas de desarrollo apropiadas a la realidad del país y generar más inversión desde otros sectores.

## Bibliografía

- Aldeas Infantiles SOS Colombia; Fondo Acción. (2021). *ENTORNOS PROTECTORES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA*. Informe final del proyecto, Bogotá.
- Banco Mundial. (2021). *Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia*. Washington D.C.: World Bank Group.
- Bonet, J. (2017). La mortalidad y desnutrición infantil en La Guajira. *Revista del Banco de la República* 1074, 29-57.
- Cecchini et. Al. (18 de abril de 2017). *Protección social de la infancia frente a los desastres*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL: <https://www.cepal.org/es/enfoques/proteccion-social-la-infancia-frente-desastres>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Cepal. (2012). *Valoración de daños y pérdidas Ola invernal en Colombia 2010-2011*. Misión BID - Cepal. Bogotá: Naciones Unidas. doi:978-958-57544-0-9
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Medida Cautelar No. 51/15*. Washington: CIDH.
- Comisión Mundial Medio Ambiente y Desarrollo. (1987). *Nuestro Futuro Común*. Obtenido de ecominga.uqam.ca: [http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LECTURE\\_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf](http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf)
- Corpoguajira. (2016). *Plan de Contingencia para enfrentar la temporada seca en el departamento de La Guajira*. Riohacha: Corpoguajira.
- Corpoguajira PICC 2018-2030. (2018). *Plan Integral de cambio climático del Departamento de La Guajira*. Riohacha: Corpoguajira.
- Corte Constitucional. (2020). *Derecho al ambiente sano*. Obtenido de corteconstitucional.gov.co: <https://www.corteconstitucional.gov.co/Transparencia/publicaciones/Derecho%20al%20ambiente%20sano%202020.pdf>
- Corte Constitucional. (C-273-03). *Sentencia 273 de 2003*. Bogotá: Corte Constitucional.

- Cruz Roja Colombiana. (2017). *Emergencia Mocoa-Putumayo Sitrep No. 10 Abril 12 de 2017*. Reporte de Situación, Bogotá.
- Euscátegui, C., & Hurtado, G. (2011). ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL FENÓMENO “LA NIÑA” 2010-2011 EN LA HIDROCLIMATOLOGÍA DEL PAÍS. Bogotá: Segundo Congreso Nacional del Clima. La adaptación de Colombia. Obtenido de <http://www.ideam.gov.co/documents/21021/418818/An%C3%A1lisis+Impacto+La+Ni%C3%B1a.pdf/640a4a18-4a2a-4a25-b7d5-b3768e0a768a>
- DANE Pobreza infantil. (2021). *Pobreza en la niñez en Colombia*. Bogotá: DANE.
- DANE, CNPV. (Enero 2021 de 2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda*. Obtenido de CENSO 2018 Proyecciones de Población para 2020: info-CNPC-2018total-nal-colombia2 (dane.gov.co)
- DANE, IPM 2020. (17 de diciembre de 2021). *img.lalr.co*. Obtenido de DANE: [https://img.lalr.co/cms/2021/09/03041930/boletin\\_tec\\_pobreza\\_multidimensional\\_20.pdf](https://img.lalr.co/cms/2021/09/03041930/boletin_tec_pobreza_multidimensional_20.pdf)
- DANE, IPM 2020. *Pobreza Multidimensional Resultados 2020*. Obtenido de img.lalr.co: <https://img.lalr.co/cms/2021/09/03041919/presentacion-rueda-de-prensa-pobreza-multidimensional-20.pdf>
- DANE, Pobreza Monetaria 2020. (12 de enero de 2021). *Pobreza Monetaria en Colombia 2020*. Bogotá: DANE. Obtenido de DANE: [https://img.lalr.co/cms/2021/09/03041930/boletin\\_tec\\_pobreza\\_multidimensional\\_20.pdf](https://img.lalr.co/cms/2021/09/03041930/boletin_tec_pobreza_multidimensional_20.pdf)
- Díaz, E. (2020). *Paisajes y personas Conectadas en Caquetá*. Fondo Acción, Bogotá. Obtenido de <http://paisajesconectados.org/lerd/>
- E2050 Gobierno de Colombia. (2021). *E2050 Colombia. Estrategia Climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París*. Bogotá: MinAmbiente Expertise France.
- Fondo Acción. (2019). *Fondo Acción*. Recuperado el 12 de diciembre de 2021, de Nuestras política: <https://fondoaccion.org/wp-content/uploads/2020/11/Politica-de-Ni%C3%B1ez.pdf>

- Fondo Acción. (2020). *20 años creando territorios posibles*. Recuperado el 28 de diciembre de 2021, de Aprender en Acción: [http://fondoaccion.org/wp-content/uploads/2020/12/Fondo-Accion\\_20-An%CC%83os-Terriorios-Posibles-1P.pdf](http://fondoaccion.org/wp-content/uploads/2020/12/Fondo-Accion_20-An%CC%83os-Terriorios-Posibles-1P.pdf)
- Fontecha, M. M., Moreno, M. M., & Jiménez, N. (Mayo de 2021). *Niñez, adolescencia y Desarrollo Rural Sostenible: un avance para la integración temática*. Recuperado el 2021 de 30 de 2021, de Aprender en Acción: <https://fondoaccion.org/wp-content/uploads/2021/05/Ninez-adolescencia-y-desarrollo-rural-sostenible.pdf>
- Instituto Nacional de Salud. (2018). *Observatorio Nacional de Salud. Informe Carga de la Enfermedad Ambiental en Colombia. Resumen Ejecutivo*. Obtenido de ins.gov.co: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Informe-Carga-de-Enfermedad-Ambiental-en-Colombia.aspx>
- Jojoa Chantre, O. (2003). *Análisis de amenazas y vulnerabilidad geológica en la cuenca de la quebrada Taruca y Sagoyaco para el área rural, sub-urbana y urbana de la población de Mocoa, Departamento del Putumayo*. Mocoa: Corpoamazonía.
- Ley 1098. (2006). *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá.
- Ley 1523. (2012). *Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*. Bogotá.
- Ley 1804. (2016). *Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones*. Bogotá.
- Ley 99. (1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Marín, D. (30 de enero de 2019). *ABC de la Ley de Cambio Climático*. Obtenido de Blog Departamento de Derecho del Medio Ambiente. Universidad Externado de Colombia: <https://medioambiente.uexternado.edu.co/abc-de-la-ley-de-cambio-climatico/>

- MARS DEN, T., BANKS, J., RENTING, H., & PLOEG, J. D. (2001). The Road Towards Sustainable Rural Development: Issues of Theory, Policy and Research Practice. *Journal of Environmental Policy & Planning*, 3, 75-83. doi: 10.1002/jepp.77
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ministerio de Educación Nacional. (2003). *Política Nacional de Educación Ambiental SINA*. Obtenido de uco.edu.co: <https://www.uco.edu.co/extension/prau/Biblioteca%20Marco%20Normativo/Politica%20Nacional%20Educacion%20Ambiental.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). *Agenda 21, Colombia, 20 años siguiendo la Agenda 21*. Obtenido de archivo.minambiente.gov.co: [https://archivo.minambiente.gov.co/images/asuntos-internacionales/pdf/colombia-20-a%C3%B1os-siguiendo-la-agenda-21/040512\\_balan-ce\\_agenda\\_21.pdf](https://archivo.minambiente.gov.co/images/asuntos-internacionales/pdf/colombia-20-a%C3%B1os-siguiendo-la-agenda-21/040512_balan-ce_agenda_21.pdf)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (9 de agosto de 2021). "Colombia está comprometida con la acción climática global" Ministro de Ambiente. Obtenido de Noticias: <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/colombia-esta-comprometida-con-la-accion-climatica-global-ministro-de-ambiente/>
- Naciones Unidas, CDN. (1989). *Convención de los Derechos del Niño*. Nueva York: UN.
- Naciones Unidas, Convención sobre Cambio Climático. (Junio de 1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. Obtenido de unfccc.int: [https://unfccc.int/files/essential\\_background/background\\_publications\\_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf](https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf)
- Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño. (20 de Noviembre de 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de un.org: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Naciones Unidas, Cumbre a Favor de la Infancia. (18 de Octubre de 1990). *Asamblea General. Presentación de la Declaración y el Plan de Acción Cumbre Mundial en favor de la Infancia*. Obtenido de documents-dds-ny.un.org: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N90/267/24/PDF/N9026724.pdf?OpenElement>

- Naciones Unidas, Declaración de Estocolmo. (1972). *Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas, Declaración De Río. (14 de junio de 1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Obtenido de un.org: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>
- Naciones Unidas, Kobe, Hyogo. (18-22 de enero de 2005). *Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres. Marco de Acción Hyogo para 2005-2015*. Obtenido de eird.org: <https://www.eird.org/cdmah/contenido/hyogo-framework-spanish.pdf>
- Naciones Unidas, OCHA. (2020). *Resultados HNO 2020 Equipo Humanitario UN-Colombia*. Obtenido de reliefweb.int: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Resultados%20HNO%202020.pdf>
- Naciones Unidas, Programa 21. (14 de junio de 1992). *UN Departamento de Asuntos Económicos y Sociales*. Obtenido de un.org: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/index.htm>
- Naciones Unidas, Sendai. (18 de marzo de 2015). *Marco de Sendai para la reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Obtenido de unisdr.org: [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)
- Naciones Unidas, Yokohama. (23-27 de mayo de 1994). *Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales*. Obtenido de unisdr.org: [https://www.unisdr.org/files/10996\\_N9437607.pdf](https://www.unisdr.org/files/10996_N9437607.pdf)
- Organización Mundial de la Salud. (2018). *¿La herencia de un mundo sostenible? Atlas sobre salud infantil y medio ambiente*. Ginebra: OMS.
- Portafolio. (27 de octubre de 2021). *Colombia, el segundo país más desigual en América Latina*. Recuperado el 05 de Febrero de 2022, de Portafolio: <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/colombia-es-el-segundo-pais-mas-desigual-de-america-latina-segun-el-banco-mundial-557830>
- Presidencia de la República. (2020). *Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)*. Bogotá: Gobierno de Colombia.

- Prosperidad Social. (2019). *Informe de Gestión al Congreso de la República*. Bogotá: DPS.
- Prosperidad Social. (2019b). *Aportes de Prosperidad Social a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. Bogotá: DPS.
- Revista Semana. (2020). *Informe especial: el golpe del Huracán Iota en San Andrés y Providencia*. Recuperado el 31 de Diciembre de 2021, de <https://www.semana.com/especiales-editoriales/articulo/informe-especial-san-andres-y-providencia-sos/202053/>
- Sentencia SU217. (2017). *Sentencia de Unificación, Derecho a un Ambiente Sano*. Bogotá: Corte Constitucional.
- Sentencia T-411. (1992). *Corte Constitucional, Sentencia T-411*. Bogotá: Corte Constitucional.
- UN Water. (2019). *Informe de ONU-Agua sobre el cambio climático y el agua*. Recuperado el 2022, de unwater.org: [https://www.unwater.org/app/uploads/2019/12/UN-Water\\_PolicyBrief\\_Water\\_Climate-Change\\_ES.pdf](https://www.unwater.org/app/uploads/2019/12/UN-Water_PolicyBrief_Water_Climate-Change_ES.pdf)
- Unicef. (marzo de 2020). *Acción Climática Para los Niños, Niñas y Adolescentes - Objetivo de Desarrollo Sostenible 13*. Obtenido de Unicef Honduras: <https://www.unicef.org/honduras/media/1256/file/Accion%20climatica%20ODS%2013.pdf>
- UNICEF. (2021). *¡Esfuércense más! Cómo los jóvenes activistas asesoran la acción climática en América Latina y el Caribe*. Ciudad de Panamá: Unicef. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/informes/esfuercense-mas>
- Unicef. (2021). *La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia, Resumen*. Obtenido de unicef.org: <https://www.unicef.org/guatemala/media/4011/file/CCRI.pdf#:~:text=La%20crisis%20climática%20es%20una%20crisis%20de%20los,son%20evidentes.%20Pero%20también%20lo%20son%20las%20soluciones.>
- UNICEF. (2021). *Medio ambiente y cambio climático: El cambio climático y la degradación del medio ambiente socavan los derechos de todos los niños*. Recuperado el 14 de January de 2022, de <https://www.unicef.org/es/medio-ambiente-cambio-climatico#reconocer>

- Unidad para las Víctimas. (4 de febrero de 2022). *Boletín fichas estadísticas Nacional*. Obtenido de Fichas estratégicas: <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/Boletin/BoletinEstrategico?v=1&d=&m=&dt=&t=&c=31/12/21&chk01=&chk02=&chk03=on&chk04=on&chk05=on&chk06=&chk07=on&chk08=on&chk09=on&chk10=on&chk11=on&chk12=on&chk13=on&chk14=on&chk15=on&chk16=on&chk17=on&chk18=o>



# Fondo Acción

Ambiente y niñez

Somos un fondo privado colombiano con 20 años de experiencia en inversiones sostenibles en ambiente y niñez. Detonamos oportunidades y generamos conexiones que faciliten el aprendizaje y trabajo colectivo dentro de la organización y con otras instituciones tanto públicas como privadas. [Conoce todas nuestras publicaciones aquí.](#)

(+57) 1 285 3862 ext 101 • Cra 7 N° 32 - 33 piso 27 • Bogotá - Colombia

     @FondoAcción • [www.fondoaccion.org](http://www.fondoaccion.org)